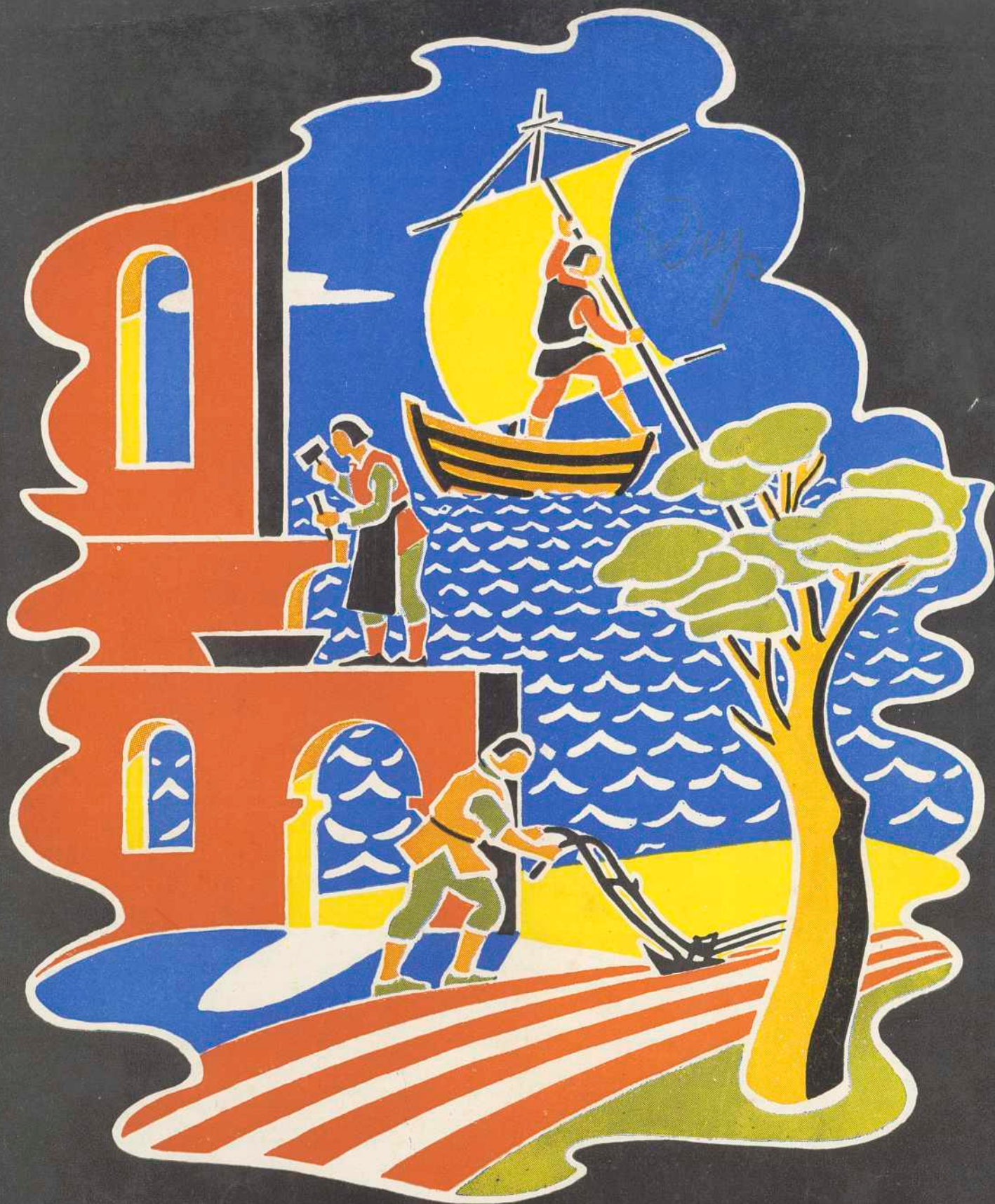


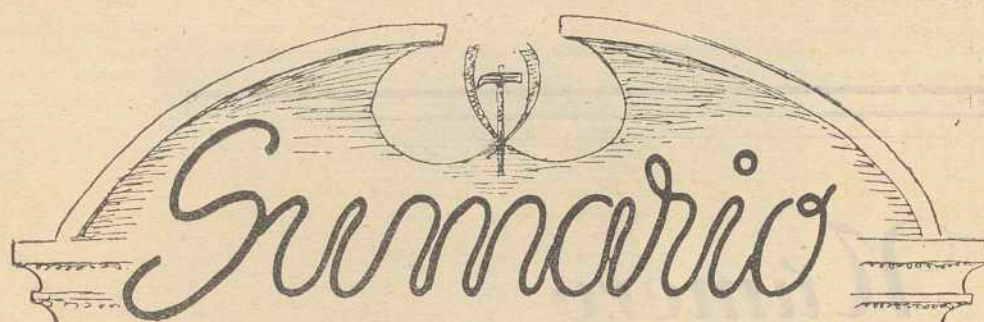


CNS

BOLETIN SINDICAL
DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Public

3657



Sumario

	<u>Páginas</u>
<i>Editorial</i>	3
<i>Declaraciones del Secretario Nacional de Sindicatos</i>	4
<i>Colaboración: - Salario y Renta Nacional, por Antonio Arias Rodríguez..</i>	5
<i>La Seguridad Social, por Rafael Zurita Rayo</i>	6
<i>Seguiremos en la Brecha, por Manolo.</i>	7
<i>Ordenación Económica</i>	8
<i>¿Qué opina Vd., por J. de Maceira ..</i>	9
<i>Los Montepíos Laborales y la Reconstrucción Nacional</i>	10
<i>Mundo Internacional, por Asogel...</i>	11
<i>Delegaciones Sindicales de la Provincia - La Estrada</i>	12-13
<i>La Unidad Sindical</i>	14
<i>Sindicatos Provinciales</i>	15-16
<i>Ordenación Social</i>	17
<i>La Navidad de los humildes</i>	18
<i>Obra Sindical Educación y Descanso</i>	19
<i>Noticiario Sindical</i>	20-21
<i>Nemos Leído</i>	22
<i>Petras y Arte</i>	23
<i>Un poco de broma</i>	24

SUPLEMENTO ENCUADERNABLE, por los
Servicios Técnicos de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social,
 — «La verdad Social de España», discurso del
 Excmo. Sr. Ministro de Trabajo el 18 de
 Julio (continuación).
 — *Textos normativos importantes.*

AÑO I — NUM. 5

Vigo — Noviembre, 1949

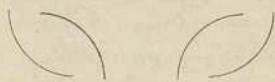
Redacción y Administración
 GARCÍA BARBÓN, 28-3.º
 VIGO

Número Extraordinario

El próximo número de nuestro Boletín Sindical, compuesto de cuarenta páginas, y amplia información literaria y gráfica, será Almanaque, y tendrá el carácter de extraordinario, dedicado a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Pida la reserva de ejemplares a nuestra Administración, García Barbón, núm. 28-3.º-Vigo.

Su precio será el de 1 Pta.





C ON las lívidas luces de un amanecer fatídico, surgía el 20 de noviembre de 1936. Fué una aurora salpicada de amatistas de sangre joven y generosa.

El silencio misterioso del despertar alicantino, fué rasgado por las detonaciones de la descarga, y las balas malditas que ultrajaban a la España gloriosa, abrieron fuentes de heroísmo en el pecho de José Antonio.

Un pelotón maldecido, en un patio de una cárcel, hoy capilla y altar de España, fué el que fúnebres velos colgó de aquella hora histórica, abatiendo el raudo vuelo de una vida preciosa y de una inteligencia prócer.

Había caído el hombre, pero su obra quedaba en pie, fortalecida por la sangre generosa de los mártires.

Fué en un fatal amanecer levantino, cuando su lengua enmudeció, cuando su verbo, hecho romance clásico, se extinguió, dejando como destello postrero de su alma escogida y humana, su impresionante testamento, rebosante de una paz soñada con claridades de triunfo.

«No es agradable morir joven. Ojala sea mi sangre la última que se derrame en discordias interiores», así se despedía de la vida con la resignación cristiana de un espíritu elevado, en plena juventud, resignación que hasta nosotros llega perfumada por el sacrificio sublime en pos de un ideal.

Bajo las balas traidoras caía el joven César, en un amanecer invernal del mes de noviembre, iluminado con las rojas antorchas del odio y del crimen.

Mas su anhelo fué realizado, y el glorioso Capitán de las Falanges azules, puede contemplar desde su lucero, como las nuevas generaciones caminan siguiendo las huellas de su Fundador:

Las balas destrozaron el cuerpo; pero, como malvadas, fueron impotentes para romper el espíritu.

LAS HERMANDADES SINDICALES

REPRESENTAN EL SECTOR MAS NUMEROSO DEL SINDICALISMO ESPAÑOL

Declaraciones del nuevo Secretario Nacional de Sindicatos, camarada MONTERO NEIRA, sobre la III Asamblea Nacional

YA en máquina el presente número de nuestro Boletín Sindical, nos llega la noticia del nombramiento y toma de posesión del camarada JOSE MONTERO NEIRA, para el cargo de Secretario Nacional de Sindicatos, al cual felicitamos, al mismo tiempo que le ofrecemos nuestra humilde colaboración.

Por ello creemos oportuno, la publicación de sus primeras manifestaciones, en este lugar destacado de nuestra Revista, declaraciones hechas públicas ante la celebración de la III asamblea anual de Hermandades Sindicales.

Esto declara el camarada MONTERO NEIRA, como impresión personal ante este importante acontecimiento, al ser interrogado:

¿Importancia y características de las entidades agropecuarias en el conjunto de la Organización Sindical?

Tanto por número de Entidades como por la cifra de afiliados que encuadran constituyen las Hermandades el sector que representa un mayor volumen entre la población activa de España. Las 9.000 Asociaciones que con una estructura jerárquica y perfectamente acopladas en todas las provincias españolas, sirven de cauce a las aspiraciones de cinco millones de campesinos, tienen características perfectamente diferenciadas de las restantes manifestaciones de nuestra vida sindical.

Por las condiciones especiales de la vida en el campo las Hermandades y Cámaras Sindicales Agrarias tienen una jurisdicción geográfica que consagra la necesaria unidad en los agricultores, llevando a cabo una labor que supera a la simple defensa de intereses para acometer tareas de mejora económica y servicios de interés comunal que repercuten de un modo directo en el incremento de la riqueza y en el progreso y elevación del nivel de vida en los medios rurales.

En tu larga experiencia sindical ¿que progresos vas apreciando en la obra del sindicalismo en el campo?

En las provincias cuya riqueza predominante es la

agricultura, las Hermandades Sindicales absorben toda la atención preferente de nuestros mandos y reflejan en sus avances la gradual penetración del Nacional Sindicalismo en la vida del trabajo. Incluso en provincias como Barcelona—cuya Delegación he desempeñado hasta hace unas semanas—se aprecia esta actividad constante que en cada época del año reviste facetas especiales, según los cultivos y cuya mejora, tanto de carácter administrativo como de confianza en los campesinos, representan el mejor argumento para la Organización Sindical española.

El camino recorrido es muy importante y podemos afirmar sin exageración que en época alguna ha apreciado el campo español la coincidencia de sus problemas y la unidad indispensable que entre todos debe existir para poder resolverlos. El, montaje y organización de las Entidades ha alcanzado ya su plenitud y cada año apreciamos continuamente las funciones que a las Hermandades corresponden.

¿Estimas conveniente la convocatoria de estas Asambleas Nacionales?

Dado el carácter de nuestras Entidades en las que tanto la designación de cargos, como la resolución de asuntos de interés exigen la participación del afiliado, no existe otro sistema que la celebración de estas reuniones plenarias para que todos los campesinos conozcan la marcha de la Organización y estudien conjuntamente las fórmulas para resolver las dificultades de todo orden que tiene el campo. Aparte de su contenido técnico estas Asambleas contribuyen a crear un espíritu de colaboración entre todas las regiones, que tienen repercusiones del mayor interés.

Las celebradas con anterioridad, demostraron de una parte, la existencia de una auténtica opinión nacional en el campo y de otra, sirvieron de exponente para convencer a todos los españoles de que las Entidades Sindicales Agrarias vibraban al unísono con las inquietudes reales del momento.

¿Existe alguna diferencia entre la Asamblea de este año y las celebradas con anterioridad?

En primer lugar en el año actual las reuniones han tenido como primera fase diez Congresos Sindicales Agrarios, con numerosa participación de agricultores en los que fueron estudiados los temas generales que figuran en el Orden del día para la Asamblea Nacional y asuntos de interés especial para cada zona.

De esta forma a la asistencia que a los actos de Madrid enviarán las Hermandades y Cámaras hay que unir los miles de afiliados que en estos Congresos tomaron parte en Comisiones y Plenos.

En su organización interna se ha recogido la experiencia adquirida y espero que sus resultados marquen un avance definitivo en cuanto a la estructura del Sindicalismo Agrario y ofrezcan al Gobierno soluciones concretas y una voluntad decidida al servicio de la Economía Española en sus sectores más importantes.

**Grupo Nacional de Rematantes y Aserradores
de Maderas Españolas**

**UNIDAD PROVINCIAL DE PONTEVEDRA
COOPERATIVA DE REMATANTES Y ASERRADORES**

V I G O



COLABORACIÓN

SALARIO Y RENTA NACIONAL

Por ANTONIO ARIAS RODRÍGUEZ
Letrado Asesor de Secciones Sociales

HAY problemas para la Humanidad que tendrán siempre la tonalidad de inmarcesibles. Su resolución será siempre ocasional, y el acierto estará, en cada edad, en encontrar la adecuada. Entre estos problemas hay dos, de dimensión universal: el salario y la tarea de gobernar. Para siempre será un problema gobernar a los pueblos, lo que nunca se hará con solución definitiva y sentido unánime; y, la fijación del precio del trabajo, que no es si no una participación en la renta de la Nación, no ha tenido hasta hoy, una solución acertada, ni menos ecuanime.

Nos sugiere las anteriores palabras, y con ellas sus ideas, un artículo de la revista inglesa *The Economist* de ocho del mes de octubre.

En él se aborda con un perfilado contorno práctico la fijación de un salario mínimo, como compensación a la prestación de trabajos. Se alegan en el artículo, a pesar de haber sentado antes que la idea es humanitaria, una serie de razones en contra dignas de tener en cuenta: costo de la vida, variabilidad en los porcentajes de los aumentos de los precios de los artículos de primera necesidad, estado de la economía nacional, y otros.

Siguiendo con nuestra idea, vemos la dificultad de la estructuración de los salarios, en un mínimo suficiente a cubrir las necesidades, tanto en las causas interiores, como en las exteriores, unas y otras conexas en demasía, para no ser notadas; en efecto, la mano de obra interior tiene que combatir a la exterior, y ello en el comercio exterior, y los salarios han de producirse en sentido concorde con esto, si no peligran. Así, ¿que importa que decretemos un salario alto, si los que lo perciben al surtirse en el mercado no satisfacen sus necesidades? Por otra parte, si decretamos un salario alto, difícilmente sostenible por la Economía nacional ¿cómo vamos a luchar con ventaja en el comercio internacional con los otros productos afines? Ya notó Spengler que una de las causas de la crisis y posible peligro de la raza blanca es el menor costo de mano de obra de las otras, razas amarilla y negra; ya que éstas se sostienen con menor cantidad de productos. Y en cuanto al influjo del «exterior» en la vida de los otros pueblos hoy mismo asistimos a la crisis política francesa, motivada principalmente por causa de reclamación de aumento de salarios por parte de los productores franceses, al encontrarse con la desvalorización de la Libra.

Alguna vez hemos pensado que quizás una de las causas que motiva toda esta gama de problemas en torno al salario, sea la manera actual de ser del dinero. Antaño el dinero, tenía, a parte el valor que la daba el ser medio de pago solutorio de obligaciones, el valor intrínseco del metal con que se elaboraba; pero hace unos años el dinero, en sí, no es valor, ni siquiera mercancía, y las transac-

nes en la vida internacional se hace a base de compensaciones; no hay transferencia de valores o envío de cantidades de oro, como no hace mucho tiempo. El patrón oro, el patrón plata y hasta los dos combinados daba una estabilidad a las transacciones en la esfera internacional, que quizás sería de desear su nueva puesta en vigor. Es posible que otras soluciones haya, pero estimamos que lo primero que tienen que resolver los pueblos actuales, es uno y acuciante, el de los salarios, que deben tener estabilidad compensatoria, y es posible que sólo a base de operar con un sistema monetario superior al presente se solucione. ¿Cual será esta forma nueva dineraria? Quizás sea difícil acertarlo, pero lo que si es contundente es que es necesario poner término a un problema de estos días, cual el del salario, que es pesado a las empresas, y no es compensatorio al que presta en cambio de él su esfuerzo psíquico-físico.

ALMACEN DE COLONIALES

HIPOLITO GONZALEZ é HIJOS

García Barbón, 16

Teléfono, 2848

VIGO

La Seguridad Social

Por RAFAEL ZURITA RAYO

Jefe de la Oficina Provincial de Encuadramiento y Colocación

•○○○○•

La idea de la Seguridad Social, no es nueva, naturalmente. Precisamente su contraria, la inseguridad, que disfrutó el proletariado como consecuencia del nacimiento de la moderna sociedad capitalista nos la dá a conocer. El esclavo de la época antigua, como el siervo en la época feudal, no usufructuaban situaciones inseguras; podía ser injusta su situación desde el punto de vista de la dignidad humana y su vida podía ser indiscutiblemente dura, pero en ella había una absoluta seguridad. Seguridad que se hizo extensiva en la época de la economía gremial con su firme jerarquía y las trabas que obstaculizaban la libertad del trabajo.

Su aparición coincide con el maquinismo y la revolución industrial, junto con las rupturas y antiguas trabas y restricciones a la libertad de trabajo, como consecuencia del nacimiento de las doctrinas liberales, cuyos principales inspiradores fueron: Smith, Say y Bastiat, y posteriormente, Carnier Bolinari, con sus ideas de la no intervención del Estado en el orden económico y social dejados unos y otros al libre juego de las leyes económicas y de la competencia completamente emancipada de toda barrera artificial, que han engendrado esa masa de hombres desarraigados que nada tenían de seguro salvo su propia inseguridad.

El proletariado formado con las ruinas de la antigua artesanía y la emigración del campo a la ciudad, en una época de afirmación de libertades abstractas y de abstenciones del poder y de fé en determinismos económicos se han caracterizado por constituir una masa dotada de un valor puramente económico, cotizado según la inexorable ley de la oferta y la demanda, y dentro de una situación en la que unos pocos patronos, podía elegir con amplísimo margen de libertad, entre muchísimos trabajadores, cuya libertad real no era otra que la aceptación de las condiciones que le fueran ofrecidas o la muerte por necesidad.

La Seguridad Social en sentido específico es un aspecto de la seguridad jurídica, en cuanto, como dice Sánchez Agesta, se halla vinculada a

la doble función jurídica de realizar el orden social y de prestar las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de la persona humana, orientada a una proyección que representa una nueva etapa de nuestra civilización cristiana, en el sentido más amplio, de ser la seguridad realizada por el Derecho en cuanto representa, la firmeza de las situaciones vitales de las clases sociales más necesitadas de especial protección, librándolas mediante una adecuada ordenación económica-social, de la amenaza de la necesidad producida por el paro, el salario insuficiente para sus más perentorias necesidades, etc.

Pero esta Seguridad Social necesita instituciones específicas que la realicen, la más importante sería la propiedad, si fuera posible hacer a todos propietarios, este problema estaría resuelto, pero esto es imposible de llevar a cabo. Sin embargo, al trabajador se le puede conferir el derecho de propiedad a su empleo, hay que asegurar la situación del trabajador asimilándolo en lo posible a la del funcionario, esto puede tener algún inconveniente, pero queda compensado por la mayor justicia

que se realiza, y además existen medios de contrarrestar el que el trabajador rinda menos por sentirse seguro, haciéndole partícipe de los beneficios de la Empresa y permitiéndole la intervención proporcionada en la gestión y dirección, porque si participa en los beneficios y conoce, por que interviene la marcha de la empresa, sabrá que para ganar más tendrá que producir, porque no es un obrero sólo, sino además un propietario y el interés de la Empresa es el suyo propio.

En España, gracias a nuestro glorioso Movimiento Nacional Sindicalista, y llevando a cabo las normas programáticas de F. E. T. y de las J. O. N. S. y las declaraciones del Fuero de Trabajo, podemos decir, que existe un derecho de seguridad social, ya positivizado algunos por el ordenamiento jurídico vigente y otros en estado de serlo en un futuro próximo, por una legislación que desarrolla plenamente los nuevos principios generales del Derecho, que es la base de la política social de los Estados, cuya misión es garantizar el mínimo de las condiciones de la existencia y crear formas de posesión inviolables que, al modo de la propiedad, den una especial firmeza a la situación de las clases que quedarían a merced de la absoluta inseguridad y necesidad si les faltase esa especial protección.

Concursos y Oposiciones

LA Delegación de Personal de F. E. T. y de las J. O. N. S. por su Sección de Oposiciones y Concursos y mediante su Orden Circular n.º 16 de 22 del corriente, atendiendo peticiones formuladas determina que:

Teniendo en cuenta las peticiones dirigidas al citado Organismo por diversos camaradas que desean participar en el Concurso-Oposición convocado para proveer, en turno restringido, plazas de Auxiliares Mecanógrafos del Cuerpo General Administrativo del Movimiento, convocado por Orden de la Vicesecretaría General de 26 de Julio de 1949 (B. del M. n.º 418), se amplía el plazo de presentación de instancias y documentación necesarios para tomar parte en el mismo, hasta el 10 de Enero próximo, quedando en este sentido rectificada la Base 5.ª de la referida Orden de Convocatoria.

Los ejercicios de oposición darán comienzo después de transcurridos CUATRO meses, como mínimo, contados a partir de la fecha en que finaliza la ampliación del plazo concedido.

Seguiremos en la Brecha

Por MANOLO

CONSIDERO un deber, el traer hoy a estas columnas aunque solo sea, el recuerdo de un "sueño" de muchos miles de productores, —la nueva Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Conservas de Pescado— «su aguinaldo de Navidad».

A los que llevamos nuestros años «bregando» en las filas de la Organización Sindical y hemos compartido las horas de alegría de los productores de diversas ramas laborales con motivo de ser publicadas en el Boletín Oficial del Estado sus nuevas Reglamentaciones de trabajo, se nos cayó el alma a los pies, al conocer que lo que se había aprobado por el Consejo de Ministros en los últimos días, no fuera la nueva Reglamentación de Conservas, sino la concesión de un Plus transitorio de Carestía de Vida equivalente a un 25 por 100 de los salarios base para el personal de fabricación. Y, con un remiendo mal echado, de repente, a lo que en el mes de septiembre del año 1948 se le dijo, NO..., ahora, le dijeron, SI, SI... como no, naturalmente que al personal administrativo de las industrias de conservas de pescados, a los efectos de retribución se regirán por la Reglamentación de Oficinas y Despachos.

Esto no parece sino, una parodia, que bien pudieramos titularla «capricho» o «criterio de unidad de empresa», en tres actos «Metal gráfico», «Conservas» y «Oficinas». Así lo define claramente el artículo 4.º del Decreto de 29 de marzo del año 1941.

No amigos, no, yo no me callo ni debo. ¿Como es que tenéis tan poca fé en vuestros representantes Sindicales?... Creéis acaso que un productor como vosotros, no conoce y siente vuestras inquietudes en su propia casa?... Pues entonces. ¿Por qué ante este revés os pasáis al «moro» perdeis la confianza y os dedicáis a la crítica «fasquera»

Las cosas hay que hablarlas friamente y aceptarlas tal y como son.

La Organización Sindical, desde el primer momento que se procedió a la confección del proyecto de la Nueva Reglamentación, hasta su estudio definitivo en el seno de las Juntas Nacionales Sindicales y finalmente en el Ministerio de Trabajo, estuvo constantemente presente y no dejó en todo momento de insistir ante los Organismos de Trabajo, que se procediese a su pronta aprobación. Vuestros compañeros de trabajo en más de una ocasión estuvieron en la capital de la Nación, visitando a altas personalidades del Gobierno y expusieron siempre lo apremiante del caso.

Creéis queridos lectores, acaso, que la concesión hecha, por muy ínfima que sea, fué obra espontánea de unos señores filántropos?... NO, fuisteis todos vosotros, representados por los Enlaces Sindicales, Vocales Provinciales y Nacionales, los que hicistéis ver a los Organismos del Estado, vuestras necesidades, que todavía no las consideramos satisfechas, pero de todos los modos, quien duda de que pese a no estar conformes con ello, hemos conquistado mejores posiciones. Esto es lo que hay que tener en cuenta precisamente. Al decir nacional-Sindicalismo, se dice LUCHA, y por lo tanto vuestra crítica debe ser siempre con tendencia constructiva, no podemos desmayar un solo instante en nuestra labor, hasta ver satisfechas unas aspiraciones justas y dignas de miles de productores españoles, que no reconocen la existencia de dos castas en su querida patria.

Los Santos Padres, a través del tiempo, reconocieron siempre, que la fuerza no es pecado usarla, cuando se encamina a buenos fines.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de Concurso Público

La delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anunció concurso público para la ejecución de diversas obras de reforma del Hogar del Productor de la Obra de Educación y Descanso, en Pontevedra.

La relación de obras a ejecutar, por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE Ptas. con QUINCE Cts. (24.979'15), se halla expuesta en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en Pontevedra (Andrés Muruais, 12 - 3.º)

Las proposiciones deberán de presentarse durante OCHO DIAS naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en los diarios de la provincia, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en Pontevedra durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Delegación Sindical Provincial, en Vigo, (García Barón, 28-3.º), a las doce horas del día siguiente al de haberse cerrado la admisión de pliegos.

La fianza provisional para optar a este concurso, deberá de ser depositada en la Administración Sindical de Vigo o Pontevedra, y es de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE Ptas. con CINCUENTA Y OCHO cts. (499'58).

El adjudicatario hará efectivos, el importe de los anuncios publicados.

Pontevedra, Diciembre 1949

Ordenación Económica

DISTRIBUCIÓN DE ARTICULOS INTERVENIDOS MES DE NOVIEMBRE

Aceite

Sindicato Provincial de Alimentación. 520 Kg.

Anillos Másticos

Sindicato Provincial de la Pesca . . 8.165 »

Arroz especial

Sindicato Provincial de Hostelería . 10.235 »

Azúcar estuchado

Sindicato Provincial de Hostelería . 25.000 »

Cable de acero

Sindicato Provincial de la Pesca . . 1 rollo

Carburo

Sindicato Provincial de la Pesca . . 4.020 Kg.

Carbón (meses Octubre y Noviembre)

Sindicato Provincial de la Pesca . . 6.467 Tm.

Cemento

Sindicato Provincial de la Construcción.—Vigo 6.742 s/c.
Subdelegación Provincial Pontevedra 2.967 »
Delegación de Villagarcía 1.117 »
Delegación de Redondela 595 »
Delegación de Puenteareas 241 »
Delegación de Bueu. 265 »
Delegación de Caldas de Reyes 232 »
Delegación de Porriño 235 »
Delegación de Tuy 190 »

Clavazón

Sindicato Provincial de Madera y Corcho. 3.316 Kg.

Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica . . . 6.046 Kg.
Sindicato Provincial de la Piel . . . 1.695 »
Sindicato Provincial del Olivo. . . . 450 »
Sindicato Provincial de la Pesca . . . 1.695 »
Sindicato Provincial del Metal. . . . 900 »
Sindicato Provincial del Combustible 75 »
Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones 30 »
Sindicato Provincial del Espectáculo. 30 »
Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad 30 »
Sindicato Provincial del Papel, Prensa y Artes Gráficas 30 »
Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas 150 »
Sindicato Provincial de la Vid, Cerveza y Bebidas 150 »
Sindicato Provincial de Industrias Químicas 450 »
Sindicato Provincial de Hostelería y Similares 150 »
Sindicato Provincial Textil 30 »
Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales. 300 »
Sindicato Provincial de Ganadería 300 »
Sindicato Provincial de Cereales. . . . 75 »
Cámara Oficial Sindical Agraria . . . 450 »

Harina

Sindicato Provincial de Alimentación . 850 »

Hojalata

Sindicato Provincial de la Pesca . . 2.063 s/c.

Jabón Común

Sindicato Provincial de Hostelería . . 4.520 kg.

Malletas de Sisal

Sindicato Provincial de la Pesca . . 30 Malletas

¿Qué opinas Vd?



Al habla con Jose Lorén Lozano, Jefe de la Sección Social del Sindicato de Cereales

Por J. de Maceira

HEMOS creído interesante una conversación con este trabajador, uno de los más entusiastas Jefes de Sección Social, ya que sus declaraciones nos revelan la opinión de un gran sector

de la actividad laboral de nuestra provincia.

Atendiendo a nuestros deseos, amablemente, se prestó a contestar a nuestras preguntas:

¿.....?

Considero la Reglamentación vigente, bastante deficiente, en lo que a Panaderías mecanizadas se refiere, y para citar un solo caso, podemos fijarnos en lo que respecta a vacaciones. Son estas muy pocas, quedando por este motivo los trabajadores de esta rama, en inferioridad, con los que en su trabajo se rigen por otras Reglamentaciones. Precisamente para subsanar esta deficiencia, en la actualidad, se realizan gestiones, para lo cual la Sección Social de mi Sindicato, elevó el oportuno informe, con el fin de que sea rectificado este Artículo de la Reglamentación, en el sentido de que la duración de estas vacaciones sean de 15 días iniciales y uno más, por cada tres años de servicios.

En lo referente a la Reglamentación de Molinería, ya es otra cosa, pues en relación con la de Panadería, tienen mejores sueldos, es más justa y los productores afectados por la misma, se muestran satisfechos, después de conseguidos los 750 gramos diarios de harina para su producción.

¿.....?

La libertad de venta de artículos así en general, no podría favorecer al trabajador. Soy partidario de que exista en bastantes, que creo no hay motivos para que subsista la intervención, dada su abundancia, pero debe mantenerse en otros, como por ejemplo la harina, ya que no teniendo importación de ella, es insuficiente la producción existente hoy en España.

Solamente podría admitirse la libertad en este artículo, con una frecuencia grande de recepción de importaciones, que pusieran a salvo el déficit de nuestra producción.

¿.....?

Con respecto a los alimentos de primera necesidad de nuestra tierra, tales como las patatas, alubias, etc., sería conveniente e incluso una medida de buena política,

que se decretase la venta libre de los mismos, ya que con esta libertad de precios, saldrían beneficiadas las clases media y modesta y por lo tanto los trabajadores de todos los órdenes

Esta libertad traería consigo necesariamente, la ley comercial de la oferta y la demanda, se entablaría la competencia entre los suministradores y ello abarataría la vida en proporciones estimables, alejando de los hogares el fantasma de la insuficiencia económica que es hoy el que amarga la tranquilidad de las familias.

¿.....?

De haber la libertad de artículos que decimos, era preciso naturalmente, por lo menos en un principio y en tanto no se estabilizara el nuevo sistema, una vigilancia, bien por parte del Estado, bien por parte del Sindicato, que sin merma de la libertad concedida, pudiera controlar la honradez del uso de esta libertad.

Podría darse el caso que en los primeros tiempos, más de uno, en especial los pudientes, trataran de acaparar los artículos, que podrían malograr la ansiada libertad y poner en el trance de que sin lo necesario quedaran las clases humildes, que no pueden preocuparse de tener reservas. De ahí la necesidad de un control por mediación de la Autoridad que se creyera conveniente, que iría desapareciendo a medida que la normalidad diera al traste con los egoísmos de los desaprensivos.

¿.....?

En el ramo de producción en que trabajo, la crisis que se experimenta es casi insignificante, ya que en la actualidad tendremos unos treinta o treinta y tantos parados, aunque no todos estos pueden ser considerados como tales, ya que por el sistema de turnos autorizados, por lo general tienen ocupación 4 o 5 días por semana, compensándose además con el sueldo que perciben, como si trabajasen toda la semana; otros hay que son los menos, que son en realidad los que tienen menos trabajo y que sufren más las consecuencias de la crisis. Pero como he dicho, a esta rama, no le afecta grandemente la crisis que en otras profesiones se deja notar de manera alarmante.

¿.....?

En la actualidad los problemas de tipo social que tenemos planteados, afortunadamente, han sido todos resueltos, por lo que los productores se muestran contentos y satisfechos

En cuanto a los económicos, son los mismos que tienen todos los trabajadores y derivados del desequilibrio de los precios, lucha de todos los días, para adquirir los artícu-

(Pasa a la pág. 10)

Las Instituciones de Previsión Laboral suscribirán 300 millones de pesetas en cédulas de Reconstrucción

UNA elevada visión patriótica y social ha demostrado tener la representación de la Organización Sindical, que actúa en el Consejo Asesor de Mutualidades y Montepíos, al formalizar un acuerdo con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, por el cual se comprometen las Instituciones de Previsión Laboral a suscribir Cédulas de Reconstrucción por un total de 300 millones de pesetas, comprometiéndose por su parte el Instituto a invertir análoga cantidad en préstamos para la construcción de viviendas protegidas.

Sin entrar en el detalle de las ventajas que son características de la emisión y que no son pocas, es de tal importancia el interés político-social del compromiso contraído por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que ésta queda reflejada en que mediante sus préstamos, se facilita la financiación de viviendas para la clase trabajadora, pudiendo con ello la Obra Sindical del Hogar, poner en marcha un gran número de Grupos de viviendas, cuyos proyectos ya terminados están paralizados por dificultades en la obtención de los préstamos necesarios para completar las fichas de financiación.

Por ello, con el fin de corresponder a la comunicación del Director General de Previsión, Jefe del Servicio de Montepíos y Mutualidades, se reunieron los vocales en nuestra provincia, componentes de las Juntas Económicas y Sociales que son al

mismo tiempo miembros de las Juntas Rectoras y Comisiones Permanentes de los Montepíos, tomando el acuerdo de suscribir la mayor cantidad posible de Cédulas de Reconstrucción, con arreglo a la situación de tesorería.

Por otro lado la Organización Sindical, considera en extremo acertada la inversión propuesta, mostrando su conformidad en orientar la puesta en marcha de sus planes de construcción de viviendas por este procedimiento, por el cual los principales beneficiados serán los núcleos traba-

jadores de cuyas Instituciones de Previsión o Montepíos proceden las inversiones.

Constituye ello un importante avance en el orden social, por cuanto en fecha próxima podrán disfrutar de viviendas económicas, higiénicas y alegres gran número de productores humildes, siendo además una manifestación de como nuestros trabajadores sienten los problemas nacionales, prestando su demostrada entusiasta colaboración a cuanto significa servicios en bien de la patria.

Noticiario de Divulgación Social

El pasado domingo 11, se trasladaron a Silleda el Secretario de Despacho de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social, camarada Juan Russ González y el Letrado Asesor camarada Antonio Arias Rodríguez, para girar visita a aquellas dependencias Sindicales y sobre todo detenerse en las Minas de Estafios de Silleda, para proceder a la elección de Vocales que compondrán la Comisión Provincial del Montepío de Minas Metálicas. Verificada la elección, se desarrolló un intercambio de impresiones entre los productores asistentes, acto que se celebró en un local cedido por la Dirección de las Minas, recogiendo-

se por el camarada Russ, diversas impresiones de tipo Sindical-laboral, y posteriormente los trabajadores escucharon del camarada Arias un tema sobre Seguros de Silicosis, así como efectos de ésta, y medidas de tipo preventivo usuales y otras obligatorias por precepto de Ley. Por interesarlo los trabajadores se ofreció girar nueva visita para exposición con más amplitud de tema que les afecta ampliamente. Igualmente se acuerda que mensualmente y con cargo a los fondos a este efecto destinados por la Vicesecretaría de Ordenación Social, que 4 Enlaces Sindicales, se desplacen mensualmente a Vigo.

(Viene de la pág. 9)

los de necesidad para la subsistencia, que no guardan relación con los salarios, ya que el valor adquisitivo de aquellos, excede sobre estos en más, en algunos casos del 200 por 100.

¿.....?

La solución única y la que siempre he propugnado en esta materia.

El problema no es de salarios y sueldos, es de normalización de la vida.

No interesa aumento de sueldos; será mas beneficioso el rebajar el nivel de vida a términos prudentes, y que los precios de los artículos de comer y vestir, guarden proporción con los sueldos.

Y considero que no es problema de sueldos, porque de poco sirve el aumento de remuneración al obrero por

su trabajo, si al autorizar estos, seguidamente se permite la elevación de precios de los artículos, en una proporción muy superior a la de aquellos, quedando así en pie el problema.

Conseguir la baja del nivel de vida hasta ponerlo en consonancia con los sueldos actuales, es la única solución.

Y aprovechando la ocasión que me brinda el Boletín Sindical, quiero rogarle a las Autoridades a quienes corresponde la política de suministros, que estudiaran con cariño la forma de conseguir ello, en la seguridad de que llevarían a muchos hogares de trabajadores una tranquilidad de que hoy están privados.

Agradecemos a José Loren Lozano, estas manifestaciones que nos hacen recordar las de tantos trabajadores, que ansían y esperan la normalidad de la vida como favor especial de la Divinidad, cuando ello está en manos de los hombres.



Por
ASOGEL

Mientras el mundo se desquicia

A través de las hojas impresas de la Prensa diaria, aves viajeras que raudas trasponen las fronteras, portadoras de ansias de las tierras en donde ven la luz pública, hasta nosotros llegan los ecos de las voces de legiones de trabajadores, que por esos mundos de Dios, se alzan en anhelos profundos de una verdadera justicia social.

Huelgas y manifestaciones hoy en Norteamérica, mañana en Italia, simultáneamente en Inglaterra, Austria y Francia y en casi todos los países que apellidándose democratas, se consideran salvadores del obrero y defensores de sus derechos.

Y a pesar de esta creencia y de su proclamación a todos los vientos de la rosa, esta inquietud de los trabajadores no tiene otra finalidad que la obtención de un mejor medio de vida, con salarios remuneradores, protección familiar, Seguros de enfermedad y Accidentes; precisamente de lo que desde hace años disfrutaban sus compañeros de otros países que no tienen continuamente en sus labios la democracia, pero que reconociendo la dignidad humana del trabajador, se han adelantado a esta necesidad del mismo.

La intransigencia, norma de un sistema capitalista rector de las actuales democracias, encastillado en la torre de un egoísmo cruel e indiferente ante las necesidades de los que producen la verdadera riqueza, es la única causante de estas manifestaciones de masas de desheredados, que marcan un movimiento de rebeldía ante las injusticias de que son objeto.

Es en este ambiente en donde el interés particular se sobrepone al interés general, y en donde la despreocupación de los de arriba es la causante de estas manifestaciones que si perjudican los intereses de los propios culpables, quebrantan grandemente la economía de la nación, arrastrando al hambre y a la miseria a los que a diario, tras duro esfuerzo, obtienen un jornal insuficiente para una vida decorosa.

La democracia no es propaganda, vana trompetería y espectacular alarde; no es esclavitud en el sentir, ni tampoco egoísmo que permita amontonar grandes capitales a unos pocos, mientras miles de trabajadores consumen su existencia con la mirada fija en una justicia que, por ansiada, nunca llega.

Y en tanto en las naciones que

propugnan las reivindicaciones sociales y predicán la fraternidad, pueblan el espacio las voces airadas de los trabajadores en huelga, y se prodigan las manifestaciones de protesta ante la intransigencia de los potentados, en nuestra España, en esta tierra la más avanzada en las conquistas sociales de nuestro siglo, la que puede ser maestra de la justicia en las relaciones de trabajo entre los hombres, la que las democracias cercan de dificultades, entorpeciendo su marcha ascendente hacia la cima de la perfecta hermandad, con toda la tranquilidad y en armonía de ideales, sigue su vida de trabajo, en estrecha unidad de las categorías laborales, que integran su producción.

Que sigan las llamadas democracias, presentando ante el mundo el contrasentido de sus doctrinas y de sus hechos, con los lamentables espectáculos de una incompresión suicida, que nuestra patria sigue el rumbo que se ha marcado en su sereno caminar, y cuyos frutos, esas mismas democracias, han apreciado por mediación de sus enviados, de los cuales más de uno, manifestó su deseo de la implantación de nuestro sistema en su país.

DELEGACIONES SINDICALES DE LA PROVINCIA

E La Estrada una hermosa y progresiva villa, que recuesta su belleza sobre la otomana de los valles puramente gallegos de Tabeirós, Vea y Ulla.

Su situación maravillosa, entre frondosas arboledas y ricas campiñas, a 280 metros sobre el nivel del mar, atrae por su belleza, al mismo tiempo que, al forastero le brinda las comodidades de su progreso y afabilidad en el trato.

En la época romana y cuando los dominadores del mundo hicieron la división de la Península Ibérica, esta villa perteneció a la división de Ulterior.

Posteriormente en el siglo XVIII, en la división de Galicia perteneció a la provincia de Santiago, para ser integrada más tarde en el departamento del bajo Miño, que tenía su capitalidad en Tuy, de acuerdo con la Constitución dada por Bonaparte en Bayona.

Le fué concedido el título de villa por Real decreto de 6 de julio de 1859, firmando el último rey español D. Alfonso XIII el 14 de septiembre de 1876 otro decreto concediéndole el tratamiento de Ilustrísimo a su Ayuntamiento, que fué elevado a Excelentísimo, en virtud de acuerdo del 10 de abril de 1912.

Antiguamente estaba absorbida, La Estrada por Tabeirós, en donde estaba la capitalidad de aquella tierra, siendo esta trasladada a la villa estradense en 1840, hace poco más de un siglo.

Es La Estrada, pueblecito pulcro, moderno y acogedor, de gran importancia industrial, comercial y sobre todo agrícola.

Es el segundo ayuntamiento de España en extensión, componiéndolo 51 parroquias con extensas zonas de cultivo, del producto de las cuales viven más de seis mil familias campesinas. La riqueza forestal es enorme, constituyendo sus pinares y robledas, verdaderos tesoros. Su importancia industrial está reflejada en sus 42 fábricas, 29 talleres y sus 63 industrias, en las cuales están representadas la mayoría de las actividades.

En el aspecto comercial cuenta aparte de pequeñas tiendas de los más variados artículos, con 73 grandes comercios desde los almacenes de ultramarinos, hasta los comercios de tejidos, pasando por los específicos que corresponden a las más diversas mercancías.

Esta importancia laboral, era natural que fuera dotada de los organismos adecuados para que los anhelos de los trabajadores tuvieran el justo cauce, y las empresas dispusieran del instrumento preciso para la resolución de sus dificultades y problemas.

Y así con este fin, como todas las localidades de la provincia, fué dotada de la

Delegación Comarcal Sindical

Este Organismo Sindical es cabecera de Comarca,

LA ESTRADA

perteneciendo a la misma jerárquicamente las Delegaciones Sindicales Locales de Cuntis y Forcarey, y siendo de gran importancia porque en sí agrupa en el sistema vertical de nuestro sindicalismo un importante número de productores, Empresas y trabajadores.



Los participantes toman la salida

Tiene constituidas las Entidades menores siguientes: Gremios de la Madera, de la Construcción, de la Piel, de Hostelería, de Industria y Comercio, del Espectáculo y Hermandad de Labradores y Ganaderos, con un total de 3.688 afiliados entre empresas y trabajadores, y dirigidos por los mandos designados por elección en 1947.

Tiene en pleno funcionamiento los Servicios del Seguro de Enfermedad, Colocación y Encuadramiento y Guarderías Rurales que llevan a cabo una importantísima misión.

Están también organizadas y en pleno desarrollo las Obras Sindicales de: Previsión Social y la de 18 de Julio, mereciendo mención aparte la de

Educación y Descanso

Esta obra encargada del solaz cultural, artístico y deportivo del trabajador está llevando a cabo una interesantísima labor que tuvo su expresión más destacada el día 18 de Julio del presente año, con motivo de la festividad de la Exaltación del Trabajo.

Fuó una fecha que dejó un gratísimo recuerdo y en la cual se puso de manifiesto el entusiasmo de la familia sindical.

Desde las diez de la mañana hasta la madrugada del siguiente día en un ejemplar ambiente de hermandad, fué desarrollándose el programa previsto.

Se inició con un acto de afirmación sindicalista y la entrega por parte de las Empresas de la gratificación del 18 de Julio a sus obreros, y donativos a sus enfermos y necesitados, presidiendo este acto las autoridades y jerarquías.

Siguiendo después otros festivales de orden religioso y deportivo, así

como una gran romería, interviniendo en los primeros la masa coral de esta Obra.

Se celebró también un partido de fútbol entre estudiantes del Frente de Juventudes y un equipo de productores de la citada Obra, que fué presenciado por numerosísimo público, resultando vencedores los de Educación y Descanso.

Fuó en extremo interesantísima la carrera ciclista entre aprendices y trabajadores aficionados, que resultó muy entretenida y emocionante, por el ardor que en ella pusieron los concursantes. Fué seguida por numeroso público y sirvió para demostrar la compatibilidad, que puede existir de la educación física y la alegría con el trabajo.

Pero de todos estos actos, el de mayor significación política y social, fué la comida de fraternidad celebrada entre empresas y trabajadores, que puso de relieve la cordialidad e inteligencia entre las distintas categorías profesionales, que hasta el presente nunca había sido alcanzado.

Con pluma ajena preferimos dar cuenta de este acto: El Pueblo Gallego en su edición del 27 de julio y en su información del día de la Exaltación del Trabajo en La Estrada, al reseñar esta comida decía: «Una magnífica orquesta amenizó esta comida, siendo indescriptible el espíritu de camaradería reinante entre los concurrentes. Utilizando el servicio de altavoces de la orquesta fueron pronunciados por varios patronos y obreros frases de hermandad y patriotismo, en medio de unánimes y frenéticos aplausos».

Escuela Obrera

Si en el orden cultural nos fijamos, ahí está la realidad tangible de la misma Obra de Educación y Descanso, en la Escuela Obrera, donde se patentiza de manera incuestionable el entusiasmo de todos y el espíritu de algunos.

Funciona esta Escuela, después de las horas de trabajo para que a

ella puedan concurrir los productores que lo deseen, siendo muy numerosa la matrícula de los mismos. En ella se dan clases de cultura general y especial de algunas materias, que influyen grandemente en la formación profesional de los aprendices.

El profesorado de la misma, integrado por camaradas capacitados y titulados de la enseñanza nacional, conscientes de la misión elevada que representa el facilitar conocimientos a los trabajadores, de manera desinteresada, sostienen con su entusiasmo la continuidad de esta Escuela Obrera, que por sí sola es suficiente, —si no hubiera otros motivos,—para justificar la existencia de la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Labor Realizada

En el aspecto general, es grande la labor hasta el presente llevada a cabo por esta Delegación Sindical Comarcal, y el mejor comentario que sobre la misma pueda hacerse, es observar

la pujanza y vitalidad de los organismos en la misma encuadrados, y muy especialmente por la Hermandad de Labradores y Ganaderos, que como órgano del núcleo más numeroso de trabajadores, da la medida del esfuerzo realizado.

Por otro lado queda como dato elocuente el perfecto funcionamiento y la confianza que inspiran las Gestorías Asistenciales y el Tribunal Sindical de Conciliación.

No se puede en el poco espacio de que disponemos exponer los problemas que hasta el presente han sido resueltos, y su enumeración sería harto prolija, así como los convenientemente estudiados y presentados al primer Consejo Sindical Comarcal, celebrado bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos, en 19 de septiembre del año en curso.

No obstante, por citar algunos, podemos fijarnos en la instalación de una Policlínica de la Obra Sindical 18 de Julio, el proyecto casi ultimado de un campo de Deportes, amén de Asambleas importantísimas llevadas a cabo para estudio de distintos problemas, que informados convenientemente, han sido remitidos a los organismos correspondientes; tuvo también representación en todas las Juntas y reuniones de tipo provincial, y en todas las cuales se hizo oír la voz de la Delegación Sindical de La Estrada.

Proyectos para el futuro

Muy ambiciosos son los proyectos de realización para el año próximo, tan ambiciosos, cual corresponde a los espíritus que insatisfechos de sí mismos, ansían la propia superación. Figuran en el plan trazado para el año próximo, la cons-

(Pasa a la pág. 14)



Vista parcial de la Escuela Obrera

LA UNIDAD SINDICAL

OFRECE hoy el BOLETIN SINDICAL a sus lectores algunos trozos del discurso pronunciado por el Delegado Nacional de Sindicatos, camarada Fermín Sanz Orrio, el 5 de octubre del presente año, en la sesión de clausura del Curso de Estudios Eticosociales, celebrado en el Aula Magna de la Universidad Pontificia de Salamanca, y por el cual la primera Jerarquía sindical, pone de relieve la unidad y la libertad sindical.

El texto íntegro de este magnífico discurso, comenzaremos a publicarlo en breve, en nuestro SUPLEMENTO, dada la importancia del mismo y lo aleccionador de su contenido.

Sobre la unidad sindical así se expresa:

«La unidad que requiere nuestro Movimiento Nacionalsindicalista no se traduce en una imagen monolítica. No es un algo compacto e indivisible, sin tonalidades ni variantes. Nuestra Unidad sindical se ajusta al inmarcesible concepto del Angel de las Escuelas. Es la armonización de lo vario, es la sujeción a cánón de partes diversas que se integran incluso, sin perder su esencia, en un todo superior. Nosotros no buscamos convertir a España en un pétreo bloque de dirigentes y dirigidos, siguiendo las líneas geométricas de un esquema más o menos racional, en el que pretendemos moldear las infinitas palpitaciones de la vida. Nuestra Unidad no es el intenso bórñon unicolor que domina y extingue las casi infinitas irisaciones del acontecer humano, todos los delicados matices de que se revisten las relaciones producidas por la sociabilidad humana.....»

Y continua después

«La Unidad en la variedad, tal es nuestro lema infalible. Pero la unidad así entendida, esa unidad que no rechaza la existencia de campos y órdenes diversos, ¿acaso no es esencial para una organización profesional? Si quisiera apelar a los argumentos de autoridad, os ofrecería una interminable teoría de nombres gloriosos, encabezada por los Pontífices Pío XI, de santa memoria, y el Papa felizmente reinante, hasta llegar a esa figura, entrañable para todos de don Severino Aznar, el decano de nuestros so-

ciólogos, el hombre todo bondad que sabe compaginar, sin claudicación ideológica alguna, una firme convicción por la idea democristiana, en su versión más notable, con entusiasmos auténticamente moceriles por las verdades incommovibles de la Falange.

Y ya al final de esta meritisima oración, el Delegado Nacional de Sindicatos, hace una invocación a la Unidad en estos términos:

«La consecuencia del triunfo, para cuyo logro miles de existencias se apagaron prematuras e ilusionadas, un gran legado de deberes y responsabilidades pesa sobre los que vivimos. Para cumplir los unos y las otras, esa sacra Unidad, por la que clamé, no ha de quebrantarse. En España un esfuerzo institucional se está llevando a cabo. Del mismo es un gran porcentaje la Organización Sindical, unitaria, total y jerárquica. No se monten, pues, enfrente de ella grupos de francotiradores parapetados tras unos propósitos que nos son comunes, ni bajo el pretexto de ayudar al cumplimiento de superiores fines, a los cuales queremos contribuir sin mengua de nuestra lealtad para un Régimen que salvó España.

La Organización Sindical Española, lo declaro a todos los vientos, quiere ajustarse de manera exacta a la doctrina Social recogida en Encíclicas memorables. Quiere inspirarse en los antecedentes inmarcesibles que a través de siglos creó el influjo maternal de nuestra Santa Madre Iglesia. No nos jactamos de haber logrado algo perfecto, pero siempre solicitaremos la lección oportuna. No sirvan, pues, de pretexto de división posibles errores corregibles y aun sancionables. Cámbiense los rectores, pero no se levanten recintos aisladores en el campo común, donde pueden albergarse la crítica irresponsable o la demagogia fácil, ya que pronto ellos habían de ser ocupados por el enemigo común despiadado, que los utilizaría como barricada para hostilizarnos a todos.....»

Ante estas manifestaciones claras del Delegado Nacional de Sindicatos, no cabe más comentario que aquellas palabras del Divino Maestro «el que tenga oídos para oír que oiga».

(Viene de la pág. 13)

frucción de la casa Sindical, cuyos trámites estan ya realizados y proyectos presentados, pendientes tan solo de la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento; Instalación de un Hogar del Productor, que será el complemento de la labor realizada por Educación y Descanso, que cuenta ya con academias de música, la Escuela Obrera, Masa coral, equipos de futbol, etc.

Construcciones de viviendas protegidas para productores, asunto que será abordado con el mayor interés en beneficio de los trabajadores y de sus familiares; Establecimiento de comedores para los obreros que siendo vecinos de parroquias inmediatas, trabajen en la villa; Perfeccionamiento de la Escuela Obrera, celebración de cursillos obligatorios de formación político-social para Jefes de Entidades, de Secciones y de Enlaces Sindicales;

creación de una Escuela de Orientación y Experimentación agrícola; montaje de un Centro de fecundación artificial, con miras a la regeneración de la raza vacuna; realización de pequeñas obras de regadío y electrificación a través del Instituto Nacional de Colonización, creando Grupos de Colonización; montaje de un Seguro del ganado, y perfeccionamiento del Servicio de Policía Rural.

He ahí un índice que por sí solo habla elocuentemente del espíritu de trabajo de una Delegación Sindical de nuestra provincia, que con la vista puesta tan solo en la misión que le está encomendada, salvando cuantas dificultades se le presentan, aborda valientemente los problemas en busca de una justa resolución.

Y ello, no es más que un ejemplo tomado al azar, y que marca el camino seguido por la mayor parte de las Delegaciones del resto de la provincia.

SINDICATOS PROVINCIALES

Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica

Problemas actuales en la Construcción

MATERIALES

Sl el aspecto económico, es hoy en día, una de las principales causas que motivaron la actual crisis porque atraviesa la construcción, no lo es menos la escasez de materiales.

Es este otro de los problemas con que se encuentra la construcción y no de fácil resolución.

Por las necesidades de la moderna técnica, es de todos estos materiales el que ocupa el primer lugar el cemento.

Difícil es calcular la cantidad de esta materia que se necesita para un consumo normal en nuestra patria, ya que ello está ligado al global de obra realizada y variaciones de ésta; pero sí, sabemos que la producción de todas las fábricas nacionales, si no en exceso, puede abastecer con normalidad a la construcción.

Ante nuestra vista tenemos el hecho de que, hasta ahora, todo el que ha necesitado cemento, con mayores o menores dificultades lo ha conseguido. El problema del cemento, aun siendo evidente problema de escasez,—pues que duda cabe que cemento no sobra—es en muchas opiniones, problema principalmente de distribución en lo que se refiere a obras particulares. Estas son también, las que más dificultades encuentran, en su abastecimiento a precio de tasa, habiéndose producido el conocido fenómeno de acaparamiento y elevación ilegal de su precio, en virtud precisamente de estas dificultades de obtención. Con números, que con su claridad son el mejor argumento, aclaramos esta afirmación.

Los datos que a continuación se insertan, tomados de la memoria del año 1947, publicada por la Delegación del Estado en la Industria del Cemento, dan una idea del orden de las cifras en que está planteado el problema.

La capacidad de producción de las fábricas se calcula en 2.800.000 Toneladas anuales, habiéndose fabricado en 1947, la cantidad de 1.800.000 Toneladas, es decir, aproximadamente, el 65 por ciento de lo que podría llegar a producir fabricando sin dificultades. Como

causas más importantes de esta reducción se señalan: la deficiente calidad de los carbones servidos; la cantidad de los mismos, que representó el 70 por 100 de la cantidad asignada; las restricciones en el suministro de fluido eléctrico, las dificultades en la obtención de repuestos y también en los transportes.

La cantidad de cemento servida, igual a la fabricada, ha sido distribuida en la forma siguiente:

Ordenes de preferencia absoluta	3 %
Ordenes de absoluta necesidad nacional	17 %
Ordenes oficiales	38 %
Ordenes particulares preferentes	15 %
Almacenistas (único cupo sindical)	16 %
Libre disposición de fábrica	11 %
	100 %

Con el presente cuadro queda suficientemente demostrada nuestra anterior opinión.

Un último estudio de la cuestión de los materiales sindicados para la construcción, fué confeccionado por este Sindicato y enviado al Nacional, con el fin de que una vez estudiado en la reunión de Jefes Provinciales, que al efecto se celebró en Madrid en el mes de Mayo ppdo. se elevase a la superioridad, figurando entre otras cosas la petición de que se responsabilice y encargue de la distribución un solo Organismo, con amplia representación de todos los elementos interesados; la dirección y control de estas fases, no solo por la conveniente unificación de criterios, sino para evitar que la responsabilidad se disperse sin que pueda exigirse concretamente a nadie, y no pueda ser burlada por todos; consiguiéndose de esta forma una rigurosa fiscalización desde fábrica, (producción al Organismo (y no Organismos) que haría las asignaciones y distribución consultando a las obras a que va destinado, (consumo).

Unificación de cálculos.—Así como el Sindicato Nacional de la Construcción dió unas normas

para el empleo calculando el cemento imprescindible en una unidad de obra, débese realizar lo mismo con aquellas que por ser oficiales, reciben el suministro total solicitado y que casi siempre con exceso.

Cupo Sindical.—Se interesaba para este capítulo el aumento del 20 por 100 asignado y a todas luces insuficiente, y la reducción del de libre disposición de fábrica. En este mes, pongamos por ejemplo se recibieron en esta provincia 222 sacos, cuando se necesitan para poder dar el ritmo normal la cantidad de 40 a 50.000 bolsas y no sobrepasando la cantidad de 13 a 15.000 en ningún mes. Contra esta pobreza en el suministro sindical se envió sin embargo de venta libre, cuyos cupos oficiales hasta el total de lo recibido en el presente deducidos los mentados 222 sacos.

Sobre transporte solicitamos un turno preferente de consignación de materiales ya sea vía fluvial, marítima o terrestre.

Para las fábricas y con el fin de restarles una de las dificultades con que tropiezan se ha interesado se le otorgue un turno preferente en la concesión de hulla negra así como evitar en todo lo posible las restricciones de hulla blanca. Concesión de carbón inglés, que por ser de más calorías que el nacional, es más apto para obtener mejor cemento, o hierro si es en los Altos Hornos y cuando se trate de este material.

Es también otro factor importante la concesión de crédito a los contratistas, etc. etc.

Es preciso pues realizar un detenido estudio de las posibilidades que existan para aumentar la producción de materiales, especialmente el cemento, pues parece que existe el deseo, más que de contribuir a la reconstrucción nacional y al arreglo del problema, a mantener privilegios y monopolios de fabricación.

Es este otro de los problemas con que tropieza la construcción y cuya resolución es urgente, ya que de la misma depende en gran parte la solución del problema de la vivienda.

"La Hostelería en crisis"

LA industria de Hostelería, es indudablemente de gran interés, tanto en el ámbito local, provincial como Nacional, por venir cumpliendo una función social, sumamente necesaria, ya que si no existiese ¿donde podía alojarse la inmensidad de gentes que por unas u otras causas tiene que desplazarse de sus actuales domicilios? Ella contribuye grandemente a fomentar las corrientes turísticas, al hallarse en condiciones de recibir dignamente y con el necesario confort a todos aquellos que han de ser nuestros huéspedes.

Sabido es, que las corrientes turísticas son portadoras de divisas y que todos los países tratan de atraer hacia ellos, no escatimando medios de estimular a la industria de Hostelería, para que constantemente se esté perfeccionando, mejorando sus instalaciones, su mobiliario, sus servicios, etc., hasta conseguir, que aquellos que se vean precisados de usar de ella, se encuentren mejor que en su propia casa. Se da el caso, de que existen países que tienen subvencionados a determinado número de Hoteles, Cafes, Bares, Restaurantes, Cabarets, etc., ya que los mismos, contribuyen grandemente a la atracción de forasteros y al embellecimiento de las ciudades.

En nuestra ciudad y provincia, como asimismo en todo España, la industria de Hostelería se presenta en una situación tan precaria, que de no poner remedio al gravísimo mal que la aqueja, irá sucumbiendo lentamente la más débil, la otra, incapacitada para mejorar sus instalaciones y poder sostener al actual nivel. La epidemia está extendida de tal forma, que de día en día, vienen sucediendo defunciones y en nuestra ciudad de Vigo podemos mencionar al «Café Colón», «Saboya», «Nuevo Café», «Restaurante Prieto» y otros muchos de menor categoría que ya han dejado de existir.

Vamos a referirnos a las causas más importantes que motivan la situación de asfixia en que se encuentra esta industria, siendo estas «los múltiples impuestos y la escasez de artículos intervenidos».

En este número prestaremos solamente atención a los Impuestos, los que son tantos, tan variados y crecidos, que ni la industria, ni el público usuario de ella, pueden hacer frente a los mismos. En un Hotel por ejemplo, el primer impuesto es el de entrada de viajeros, de 0'50

Ptas.; poliza de Turismo 3'00 Ptas.; sello Benéfico 2'00 Ptas.; 20 por 100 sobre las consumiciones de vinos extra de Impuestos de Consumos de Lujo; 10 por 100 sobre las mismas consumiciones de Arbitrio no Fiscal.

En resumen, que se aproxima el importe de los Impuestos al de la pensión completa, solamente con la diferencia de que el Estado, lo percibe líquido y el industrial tiene que pagar mercancías, vajilla, ropas, alquileres, contribución, personal, luz, agua, carbón, impuestos municipales, rótulos y escaparates, toldos y marquesinas, recogida de basuras, vigilancia especial, reconocimiento de establecimientos, inspección de alimentos, veladores y plantas en la vía pública, seguros sociales, y toda la inmensidad de gastos que estas industrias tienen, y como consecuencia de esta participación tan elevada del Estado, forzosamente hace encarecer las pensiones y demás artículos. Hay que tener presente que muchos al desplazarse a la ciudad y no poder regresar a sus domicilios, en el mismo día, no puede considerarse como lujo, el hospedarse en los Hoteles, sino que es una necesidad imprescindible, pero para eludir el pago de dichos impuestos, se ven forzados a buscar alojamiento en casas particulares, o en modestísimos establecimientos, donde se puede evitar ese pago, todo ello, con gran perjuicio para los establecimientos de mayor categoría, que constantemente ven mermar su clientela, y por consiguiente sus ingresos.

En iguales o peores circunstancias se encuentran todavía los Cafés, Bares, Restaurantes, como consecuencia de los múltiples impuestos, que son los mismos que se mencionan para los Hoteles, rehuyendo el público de frecuentarlos y los que no lo hacen, se limitan a hacer la mínima consumición para justificar su derecho al asiento.

El sistema tributario por Contribución Industrial, en la Industria de Hostelería, es regulada por el alquiler que satisface el local destinado a la industria, mediante unas escalas establecidas, por lo que se ajusta muy poco a la equidad, dándose infinidad de casos, de que, e establecimientos de mayor categoría y volúmenes de ventas, tributen menor cuantía por el concepto de Contribución Industrial que otros de menor importancia y categoría, solamente por el hecho del que el mayor pague un arrenda-

miento inferior de local. Además, como consecuencia de los aumentos de alquileres, trae consigo automáticamente el aumento de contribuciones, como ha ocurrido con la promulgación de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946, todo ello, con gran perjuicio para la industria.

Es necesario, para buscar remedio a la situación tan crítica que viene atravesando la Hostelería, y si se quiere que no desaparezca en su totalidad, se proceda por los Organismos del Estado y Municipio a la supresión total de todos los Impuestos que gravan las consumiciones por ser causa fundamental del encarecimiento de los artículos que expenden, y como consecuencia, del retraimiento del público, para frecuentar estos establecimientos, que dan vida y embellecen las ciudades.

Debe suprimirse como régimen regulador de Contribuciones, el de alquiler de local, regulándose por epígrafes y artículos que expendan, al igual, que las demás industrias, ya que con ello, se evitarían desigualdades y además que, toda alza de alquileres lleve aparejada la de Contribuciones.

(En el próximo número, continuaremos con la repercusión de la falta de artículos intervenidos),

E. G. M.

Nuestra felicitación

Casi ya en la calle el presete número, recibimos la noticia del fausto acontecimiento, que llena de alegría el hogar de nuestro Secretario Técnico Provincial de Sindicatos, camarada Guillermo Alvarez Alonso.

El día 17, ha dado a luz, su esposa D.^a Maria Luisa Iglesias Rabadán, con toda felicidad, dos hermosas niñas, que vienen a colmar la felicidad que respira el hogar de nuestro dilecto camarada.

La madre y las recién nacidas gozan de magnífica salud.

Por este acontecimiento familiar, felicitamos muy cordialmente al camarada Alvarez Alonso, y hacemos los más fervientes votos, porque la dicha colme de beneficios a tan distinguida familia.

ORDENACION SOCIAL

CONSULTORIO SOCIAL

J. P. CONSULTA: *Trabajaba como oficial de 1.^a ajustador, en un taller de siderometalurgia, y fué contratado por otro como oficial de 2.^a. Consulta si tiene derecho a reclamar al cabo de 6 meses de servicios otro jornal debido a la categoría anterior como Oficial de 1.^a a la de Oficial de 2.^a, en que le han venido pagando, y como debe hacerlo.*

RESPUESTA: Si se pactó el Contrato de Trabajo para efectuar la labor de Oficial 2.^a y ésta fué realmente efectuada, no cabe reclamación, ahora bien, si en el taller en que presta servicios últimamente, las labores que realizaba eran las de Oficial 1.^a este sueldo es el que le corresponde, y de acuerdo con él debe ser retribuido. La reclamación ha de fundarla no en la solicitud de categoría profesional, que de acuerdo con la Orden de 29 de Diciembre de 1945, tendría efectos, desde que se produjera la reclamación, si no a base de desempeño de trabajos superiores, produciendo demanda en Magistratura, interesando ello y fundándose en el artículo 48 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Sidero-Metalúrgica.

C. H. CONSULTA: *Que ha fallecido su esposo, que prestaba servicios en un Aserradero, dejándole con dos hijos menores de 10 años a su cargo, desea saber que beneficio puede interesar del Montepío y en qué forma.*

RESPUESTA tiene derecho a los siguientes beneficios.

a).—Un subsidio de defunción de 1.000 pesetas por una sola vez, y siempre que su marido haya trabajado como mínimo en Empresas de esa clase, dos años.

b).—Le corresponde igualmente una pensión de viudedad, siempre que hubiese contraído matrimonio con cinco años de anticipación a la fecha del fallecimiento de su marido, y que hubiera trabajado en industrias de la madera como mínimo 10 años, que la consultante haya cumplido 45 años y que su esposo hubiera fallecido a la vigencia de la Reglamentación de Trabajo en la Industria de la Madera.

Esta pensión se acredita de acuerdo con los años trabajados por su marido.

c).—Un subsidio de orfandad, consistente en 60 pesetas mensuales por cada uno de los niños, reuniendo los requisitos anteriores, y hasta que cumplan los 16 años. Puede reclamar mediante escrito a la Dirección del Montepío y de no accederse a ello, a la Dirección General de Previsión Social, y caso de no accederse a ello, producir demanda en Magistratura.

R. V. CONSULTA.—*Si habiendo trabajado en una obra en construcción como albañil, durante la duración de estos trabajos, si al final de las obras debe rescindir el Contrato de Trabajo sin indemnización alguna.*

RESPUESTA: Que habiendo prestado servicios en dicha obra y durante la duración de ésta, al final de los trabajos que le hayan encomendado, debe dar por terminado el Contrato sin indemnización alguna, de acuerdo con la Resolución de 23 de Julio de 1948.

Labor social desarrollada en la Provincia

	Núm.	Ptas.
A).—Expedientes resueltos sin necesidad de Conciliación.	128	13.100,98
B).—Actos de Conciliación con avenencia	19	5.668,35
C).—Actos de Conciliación sin avenencia	47	
TOTAL.	194	18.769,33

Indice legislativo correspondiente al mes de Noviembre

Dirección General de Trabajo: Resolución por la que se interpreta el artículo 45 del Reglamento de Trabajo en la Industria Química de 26 de febrero de 1946.

Orden de 29 de octubre de 1949, (Ministerio de Trabajo), por la que se modifica el Artículo 40 de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio (B. O. del 6).

Orden de 31 de octubre de 1949, (Ministerio de Trabajo), por la que se regulan las condiciones de arrendamiento para las viviendas beneficiadas por el Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948 (B. Oficial del 6).

Orden de 31 de octubre de 1949, (Ministerio de Trabajo), por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de los profesionales del Teatro, Circo y Variedades (Boletín O. del Estado del 20).

Dirección General de Trabajo: Resolución por la que se incluyen determinadas categorías profesionales en el Reglamento Nacional de Trabajo para las Industrias dedicadas a la elaboración de piel de conejo y a la fabricación de fieltros y sombreros, de fecha 12 de febrero de 1948 (B. O. del Estado del 20).

Dirección General de Trabajo: Resolución por la que se establece la remuneración de las mujeres de limpieza en el Reglamento Nacional de Trabajo, en la Organización Médico-Colegial (B. O. del Estado del 22).

Orden de 17 de noviembre de 1949, (Ministerio de Trabajo), por la que se modifica el Artículo 32 de el vigente Reglamento Nacional de Trabajo de las Empresas de Radicomunicación, de 24 de mayo de 1946 (B. O. del Estado del 25).

Orden de 23 de noviembre de 1949, (Ministerio de Trabajo), por la que se fijan las condiciones en que deben ser satisfechos los gastos de sepelio a los familiares de las víctimas de accidentes de trabajo (B. O. del Estado del 28).

Los Sindicatos aportan su eficaz ayuda

EL Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, siguiendo una costumbre que es ya tradición, ha iniciado la campaña pro Navidad de los humildes, encabezando la suscripción, comenzada a este laudable y humanitario fin, invitando al mismo tiempo a todos los habitantes de la provincia de Pontevedra para que figuren en las listas de esta suscripción.

Todos saben la importancia y trascendencia de esta campaña y la grandeza de su finalidad, pero acaso la costumbre hizo que la misma sea mirada con cierta indiferencia, que más profunda hace el egoísmo de aquellos que están a salvo de contingencias y necesidades.

Por ello es preciso recordar que nuestra condición de cristianos nos impone atender a los necesitados y a los enfermos; es necesario no olvidarse y así lo exigen la humanidad y la solidaridad entre los hombres, que en torno a nosotros hay muchos hogares en donde no hay pan ni trabajo, y si enfermedad, en donde la amargura y la tristeza es el alimento cotidiano y en donde la vida discurre entre las tenebrosidades del hambre y de la miseria.

Es imprescindible, que saliendo del círculo de la vida en que habitualmente nos agitamos, y apeándonos del pedestal erigido por nuestra propia ambición y por nuestro orgullo, nos percatemos que los humildes son hombres como nosotros, que en su alma alientan nuestros mismos deseos, y que en el orden psicológico somos iguales, pues cual nosotros tienen alma y también derecho a que les prestemos atención, pues son los menos afortunados en el banquete la vida.

No es justo, ni digno, que mientras tan desolador cuadro presenta el hogar de los trabajadores parados; de los que después de haber rendido, están agotados; de los que disfrutaban un reducido jornal insuficiente para atender a una familia numerosa, hagan ostentación de sus riquezas y disfruten de un magnífico bienestar, acaso aquellos mismos que se han enriquecido y mantuvieron boyantes sus negocios, gracias al sudor y al trabajo de estos desheredados de la fortuna.

Y si ello en ningún tiempo es admisible en una sociedad cristiana y justa, muchísimo menos podrá disculparse en fechas tan señaladas como en las Pascuas que se avecinan, en las que trascienden delicadezas hogareñas, en las que la alegría corre a raudales en todos los hogares y los más sinceros lazos del cariño reunen a las familias en torno a un mismo mantel.

Para estos días menos aun puede olvidarse o regatear la aportación, para mitigar el dolor de los hermanos, llevando un destello de su propio bienestar a los hogares sombreados por la tristeza.

La Organización Sindical, en cuya misión entra de lleno el apostolado de la hermandad y de la ayuda entre todos los elementos que integran las distintas ramas de la producción, no podía estar ausente de esta obra, y por ello los Sindicatos provinciales, sumándose al anhelo y deseo de la primera autoridad civil de la provincia, y secundando la labor del Delegado Provincial de Sindicatos, se aprestan a unirse a esta humanitaria campaña, recordando a sus encuadrados, que existe una lista de donantes, en la cual deben figurar sus nombres.

Con este motivo y para cambiar impresiones y realizar una labor unificada por el mayor éxito de la ayuda de Navidad a los humildes, se celebró una importante reunión de los Jefes de Servicios y de los Sindicatos provinciales, bajo la presidencia del camarada Francisco Carrilero García, Delegado Provincial de Sindicatos, que por el entusiasmo en ella reinante, constituyó una prometedora jornada y una afirmación del elevado espíritu de justicia social que anima a esta Organización.

Todos los Organismos sin excepción, se apresuran en loable rivalidad de entusiasmo, a llevar a cabo tan intensa y meritoria labor, con la mirada puesta en la recaudación del presente año, para que, pese a las dificultades existentes, supere a la de años anteriores, y la paz y la alegría llegue a todos los hogares humildes y necesitados.

Y prueba de que este entusiasmo fué sincero y no una manifestación circunstancial, es que terminada la reunión, comenzaron las aportaciones sindicales, que habían de consignarse en la lista única de donantes a tal efecto ordenada, encabezándola el propio Delegado Provincial de Sindicatos con mil pesetas, ejemplo inmediatamente seguido por algunos Jefes de Sindicatos Provinciales en aportación particular, y la promesa de la contribución oficial de cada Organismo; todo ello aparte de la concurrencia de sus respectivos afiliados.

Y el entusiasmo se tradujo en una febril actividad que desde aquel momento puede observarse en todos los departamentos sindicales, que no solamente se concreta a conseguir la máxima recaudación, sino también a la confección de listas de los beneficiarios, que son estudiadas con una escrupulosidad y cuidado que garantiza la justicia que para ello sirve de norma.

La Organización Sindical, que en sus ansias de una justicia social verdadera, no regatea esfuerzos ha puesto a contribución de esta magnífica y cristiana obra toda su capacidad de trabajo, y la alegría que en las obras justas pone el convencimiento del bien común.

En años anteriores quedó harto demostrado su tesón, por que los trabajadores parados y enfermos tuvieran en las fiestas navideñas la satisfacción de ver entrar por las puertas de sus hogares los emisarios que aparte de la ayuda material que le llevaban, eran portadores del recuerdo, en fechas tan memorables, de todas las empresas y trabajadores, cual ellos luchadores de la vida.

Este año no será menos, y también los parados y enfermos, pertenecientes a los distintos Sindicatos, podrán recoger en la ayuda de Navidad, los frutos de este entusiasmo y los sentimientos de los que como ellos son soldados de la Legión de la producción.



Obra Sindical

Educación y Descanso

La temporada deportiva en esta Obra Sindical -

CON el comienzo del invierno, se inicia la temporada de actividades deportivas en la Obra Sindical Educación y Descanso. Como primer paso tuvo lugar una reunión de todos los Jefes de Grupos de Empresa, para tratar de la creación de la Junta deportiva.

En esta primera reunión, se esbozó el reglamento que ha de regir a esta Junta, y la labor que a ella se le encomienda dentro de la Obra Sindical. Esta Junta quedará definitivamente formada en el presente mes, y comenzará a elaborar el plan deportivo a realizar en el año 1950.

No obstante en lo que queda de año, también habrá gran actividad, inaugurándose la temporada el día 27 con el Campeonato Provincial de fútbol para Grupos de Empresa y de Entidad Sindical. A parte de este Campeonato, se celebrará en el próximo mes de diciembre, las tradicionales pruebas de Navidad, formadas por las siguientes especialidades: Ajedrez, Ping-pong, Billar, Damas, culminando con la Carrera Pedestre que, ininterrumpidamente viene celebrando la Obra desde el año 1942, con éxito creciente. La característica de esta Carrera, que la hace diferenciarse de todas las de su género, estriba en la idea que se ha tenido (por celebrarse el domingo anterior a la fiesta de Noche Buena), de premiar a los productores con especies, propias de la tradicional fiesta española, en lugar de entregarles trofeos, premios en metálico, etc. El interés y expectación que siempre demostró esta prueba, ha sido enorme y creemos que en el presente año serán superadas todas las anteriores, aún cuando faltan dos ases del pedestris-mo vigués, que todos los años se han alineado defendiendo los colores del Club Comesaña, pero no hay que dudar que de esta cantera de jóvenes atletas, no se hará esperar la revelación de nuevos ases.

Terminadas todas las pruebas, el día 24 de diciembre a la siete y media de la tarde, se hará

entrega de todos los premios y de los lotes de artículos a los que les corresponde por su clasificación en la carrera, lotes magníficos, formados por bebidas surtidas, higos, pasas, turrone, etc.

Este año es casi seguro que; independientemente de la Carrera Pedestre, se celebren en las pistas de la alameda algunas pruebas ciclistas.

El cuadro de declamación pre- para la Zarzuela «Maruxa»

EL Cuadro Lírico de la Obra Sindical de Educación y Descanso, va a cubrir una nueva etapa de su vida activa, *nada menos*, que se va poner en escena la Zarzuela de ambiente gallego «Maruxa». Hace mucho tiempo que esta idea se había forjado entre los mandos de la Obra, pero hoy, gracias a la adquisición de nuevos valores, ha podido llevarse a la práctica, habiendo sido ya probados con magníficos resultados. Para el comienzo de la Obra en firme, esperamos la llegada de las partituras musicales que han sido solicitadas de la Sociedad General de Autores de España, hace ya varios días.

Todo el mundo conoce la valía de este Cuadro Lírico, por ser varias las obras que ha puesto en escena, entre las que merecen especial mención: «La Tabernera del Puerto», que no hace mucho tiempo tuvo ocasión el público vigués de presenciar en el Teatro García Barbón, y por lo cual se recibieron lo mayores elogios. Ahora este Cuadro va a poner otro nuevo broche de oro a sus actuaciones, con la gran Zarzuela «Maruxa», obra que aún muchas compañías profesionales tropiezan con serias dificultades, para llevar a escena; pero la Obra ha superado las suyas y es una realidad, que pronto veremos la principal obra gallega interpretada por el elenco de Educación y Descanso.

Suscríbase al

BOLETIN SINDICAL

NOTICIARIO SINDICAL

Provincial

Tuy.—En la Delegación Comarcal de Sindicatos, tuvo lugar la entrega de diplomas y premios otorgados a los alumnos de las Escuelas Nacionales de este Ayuntamiento que más se han distinguido en la 3.^a campaña antiblasfema, organizada por la Asesoría Eclesiástica de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Presidió el Párroco del Sagrario, D. Manuel Rodríguez Vázquez, a quien acompañaban el Delegado del S. E. M. en este municipio, el Delegado Comarcal de Sindicatos, Jefe Local de Educación y Descanso, asistiendo numerosos maestros y niños de las escuelas.

Se entregaron 10 premios, de acuerdo con el fallo del Jurado calificador a los niños: Elisa Besada Suárez, de la escuela de Paramos; Rudesindo Alonso Sias, de la de Rebordanes; Elsa Fernández Muñiz, de la de Paramos; José Cuesta Casabella, de la de Guillarey n.º 2; Yolanda Alonso Ledo, de la de Paramos; Luis Álvarez González, de la del Puente Internacional (Tuy); Félix Almarza Gómez de la del Puente Internacional (Tuy); José Gómez González, de la de Guillarey n.º 2; Manuel Diz Alonso, de la de Rebordanes y Alfonso de Prado Sierra de la graduada de Tuy.

x x x

Vigo.—En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, se celebró una interesantísima reunión de las Secciones Económica y Social del Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales, con el fin de proceder a la elección del Jefe de aquella Entidad Sindical.

Esta reunión fué presidida por el Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Francisco Carrilero; asistiendo la totalidad de los Vocales componentes de ambas Juntas.

Con las formalidades prescriptas procedióse primero a establecer la paridad de las juntas, efectuándose, una vez esta conseguida, la oportuna votación, la cual arrojó una mayoría a favor de D. Saul Gonzáles Viso, quedando por tanto este elegido,

Jefe del Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales.

x x x

Vigo.—Iniciada por el Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia la campaña pro Navidad de los humildes, reunióse la Junta de Jefes Sindicales, bajo la presidencia del Delegado Sindical Provincial, con el fin de tomar acuerdos sobre la colaboración de la Organización Sindical en esta campaña.

Reinó gran entusiasmo entre los asistentes, cambiándose impresiones y tomándose diversos acuerdos que hacen presumir una brillante intervención sindical en esta humanitaria campaña.

x x x

Vigo.—Se reunió la Junta Económica Administrativa Provincial con carácter extraordinario; para proceder a la apertura de pliegos presentados al concurso convocado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; para la ejecución de obras de reparación en la residencia de productores de Panjón.

Presidió el Secretario Técnico Provincial, Presidente de la citada Junta.

Examinados los pliegos presentados; fueron adjudicadas estas obras al contratista D. Eusebio Fernández Fernández por un total de 13.310'34 Pesetas, y las cuales darán comienzo seguidamente.

Nacional

Huesca.—Han quedado constituidos diversos grupos de Cooperativas sindicales de productores y detallistas que colaborarán con las autoridades en la continuación de la campaña iniciada por el Gobernador Civil para el abaratamiento de la vida.

x x x

Jaén.—El Ayuntamiento ha cedido más de 30.000 metros cuadrados de terreno de su propiedad para la edificación de trescientas viviendas protegidas para obreros, que van a construirse por la Obra Sindical del Hogar, en esta ciudad, con un presupuesto de ocho millones de pesetas.

x x x

Jaén.—En Alcalá la Real tuvo lugar un interesante acto de divulgación, en el que se desarrolló el tema: «Beneficios de Viudedad y Orfandad» cantidades percibidas por los productores en conciliación sindical.

Al desarrollo de la disertación acudió gran número de trabajadores.

x x x

Jaén.—Con motivo de las jornadas sociales organizadas por la Asesoría Eclesiástica de la Delegación Provincial de Sindicatos, tuvo lugar en Alcalá la Real la segunda conferencia de este ciclo, en la que disertó sobre «las causas del paro» el R. P. Martín Brugarola S. J.

x x x

Barcelona.—Los Vocales Nacionales de la Sección Social del Sindicato Vertical del Seguro, celebraron en esta capital la periódica Junta permanente de dicha Sección Social, tratándose en la misma temas de alto interés nacional para los productores del ramo.

x x x

Cartagena.—Representando a los productores Cartageneros partió para Santiago un nutrido grupo de trabajadores integrado por elementos del Sindicato de la Construcción y de la Cofradía de Pescadores. Al frente de los peregrinos fué el párroco de Santa Lucía, consiliario de la Cofradía, D. José Rodríguez Escoti.

x x x

Teruel.—Las Secciones de los Sindicatos Provinciales, se deplazarán a aquellas poblaciones de mayor importancia agrícola, para dar comienzo a la labor del Consultorio Volante, recogiendo directamente todas las consultas de carácter social que tanto los Enlaces Sindicales, como los obreros y Empresas quieran presentarles para su asesoramiento y resolución.

x x x

Zaragoza.—Una vez más la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social continuando con el desarrollo del plan de divulgación, viene

MINISTERIO DEL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CAJA NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Beneficios retroactivos del Seguro de Enfermedades Profesionales (Silicosis)

Todos los trabajadores que no se acogieron en tiempo oportuno a los beneficios retroactivos de la cuarta norma transitoria del Decreto de 3 de septiembre de 1941 y artículo octavo de la Orden de 6 de enero de 1944, deberán presentar su solicitud o hacer su presentación personal en la Delegación Provincial del I. N. P. más próxima a su residencia, a la mayor brevedad posible y sin que exceda del plazo de tres meses concedidos por el Decreto de 14 de septiembre de 1949, que termina el 6 de enero de 1950.

Los trabajadores de las industrias cerámicas y de la minería de oro y plomo o sus derechohabientes, que deseen acogerse a estos beneficios, deberán haber causado

baja por silicosis en estas industrias, antes del día 7 de enero de 1942, en que se creó este Seguro.

Los trabajadores de la minería de carbón o sus derechohabientes en los mismos casos, deberán haber causado baja en el trabajo por enfermedad, en fecha anterior al 2 de enero de 1944.

Se advierte que el plazo concedido no tendrá nuevas prórrogas.

Las Delegaciones provinciales del I. N. P. facilitarán toda la información necesaria y las instrucciones para solicitar estos beneficios, poniendo a su disposición además los impresos precisos.

llevando a cabo una labor constante y eficaz. Prueba de ello son las innumerables consultas que de las distintas localidades dirigen, para ser evacuadas por medio del consultorio radiado.

Extranjero

Palermo.—Ha tenido lugar una huelga de abogados de tres días de duración, para protestar por la detención de un compañero que se había hecho sospechoso de simpatizar con el famoso bandido Salvatore Giuliano.

El abogado detenido en una redada hecha por la policía contra los cómplices y simpatizantes del bandido; era Silvio Micali.

Los abogados de Nápoles se han reunido para tratar sobre la aptitud que será preciso adoptar ante la detención de Micali; decidiendo también ir a la huelga. ¡Pobres delincuentes sin defensores!

x x x

Pikewille: (Kentucky) Un grupo de dueños de pequeñas minas del Este de Kentucky han accedido a las exigencias de John Lewis sobre el contrato de trabajo con los obreros mineros. John Lewis, ha garantizado a los propietarios que el Sindicato mantendrá una producción continua.

Con tal motivo y con objeto de firmar el contrato de trabajo estuvo en Washington una delegación patronal.

x x x

Roma.—Cuatrocientos mil empleados que trabajan en organismos controlados por el Estado, han declarado una huelga en demanda de nuevos salarios.

x x x

Roma.—El Sindicato Marítimo ha decidido «reanudar la agitación, porque las pensiones concedidas a los marineros han sido suspendidas después de pagarse solamente durante dos meses».

Aumenta también la agitación entre los campesinos que piden que se les entreguen las tierras sin cultivar al Sur de Roma, en la región de Nettuno.

x x x

Londres.—El congreso mundial de Sindicatos no comunista ha aprobado un proyecto de constitución para la nueva futura entidad.

El documento recomienda que la Organización sea llamada «Confederación Internacional de Sindicatos Libres» cuya autoridad suprema será un Congreso que se reunirá cada dos años y que estará compuesto por

delegados de Centros Nacionales afiliados a aquella Confederación y por Sindicatos individuales.

x x x

Washington.—En el pasado mes de mayo, el salario medio mensual de los 11.800.000 obreros productores de los Estados Unidos ascendía a la cifra de 53,08 dólares. Por término medio, se trabajaba 38,6 horas a la semana.

x x x

Washington.—Cerca de dieciséis millones de trabajadores o sea más de la cuarta parte de las personas empleadas en los Estados Unidos, encuadradas en Sindicatos, en 1935 solo pertenecían a estos uno 3.500.000 de trabajadores.

x x x

Bogotá.—Todos los sueldos de los funcionarios del país inferiores a los 300 pesos mensuales, serán aumentados entre un 15 y un 16 por ciento de acuerdo con los respectivos escalafones.

Un decreto dictado por el presidente Ospina, dispone además un salario mínimo en todo el país de dos pesos diarios y establece un mes de aguinaldo para todos los trabajadores y que las empresas repartan un tanto por ciento de las utilidades.

Hemos leído...

Revistas

Acción Sindical.—Número extraordinario, dedicado al Sindicato Provincial del Olivo, editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de Sevilla.

Es en extremo interesante este número por los trabajos técnicos y de divulgación que contiene.

Boletín de Divulgación.—Órgano de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, editado en Madrid y correspondiente a los meses de octubre y noviembre.

Es importante el resumen de las actividades de la Vicesecretaría de Ordenación Social, Síntesis legislativa y Consultorio Social.

Boletín de Información.—Revista editada por el Servicio de Capacitación y Propaganda del Ministerio de Agricultura, publicada en el mes de octubre.

Importante noticiario nacional y profusión de disposiciones relacionadas con la agricultura, figuran en su sumario, a la vez que otros importantes asuntos en la misma tratados.

Boletín Sindical.—Editado por la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona.

Dedicado a la muerte de José Antonio; tras el Editorial muy importante, con la fotografía del primer Jefe de Falange, publica su impresionante testamento.

Contiene el resto de la publicación Disposiciones Laborales, Económicas, aspectos del mar y otros trabajos en extremo sugestivos.

Brujula.—Publicación quincenal, editada en Madrid, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre.

La integran valiosos trabajos de actualidad internacional, crónica geográfica y comercial de Noruega, amén de otros artículos no menos interesantes.

De Economía.—Boletín de temas económicos editado en Madrid por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica y comprensivo de los meses octubre, noviembre y diciembre.

Será prolijo el detalle de esta publicación magníficamente cuidada y en la que sobresalen temas de legislación, crónicas financieras etc.

Ica.—Revista editada por el Sindicato Nacional de Alimentación, correspondiente al mes de noviembre.

Está avalorada con interesantes trabajos, cuales son: «Modernas técnicas en la producción de pastas para sopas» «Comercio exterior»; «Las industrias de churros, tortas y bollos etc. además de una sugestiva encuesta entre empresarios y trabajadores, destacando en la parte informativa, la toma de posesión del nuevo Secretario Nacional de Sindicatos, camarada Montero Neira.

Noz.—Órgano de la Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante, correspondiente al mes de noviembre.

Además de una amplia información de la toma de posesión del nuevo Delegado Sindical Provincial y de

unas manifestaciones del Delegado Nacional de Sindicatos sobre los puntos de contacto y relaciones internacionales de la C. N. S. española con los organismos sindicales de otras naciones, contiene noticiario de los Sindicatos provinciales, temas sociales y económicos y divulgación de las Obras sindicales.

Periódicos

Acción Sindical.—Publicación editada por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de Sevilla, correspondiente al mes de noviembre.

Boletín de Información.—Editado por la Obra Sindical de «Artesanía» en Madrid, perteneciente al mes de Octubre.

C. N. S.—Boletín de divulgación de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre.

C. N. S.—Publicación mensual de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, perteneciente al mes de noviembre.

Inquietud.—Órgano de la Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel, editado por los Servicios de Información y Publicaciones Sindicales, correspondiente al mes de noviembre.

Sindicalismo.—Periódico de la C. N. S. de Avila, editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, perteneciente al mes de noviembre.

Compañía Anónima Serrerías del Miño

MADERAS

Oficina Central:

Velázquez Moreno, 12-1.º

Teléfonos: 2189 - 3171

VIGO

LETRAS Y ARTE

ES grande la actividad artística y literaria de Galicia, que pone de relieve su inquietud espiritual.

En todas las manifestaciones del Arte y de las Letras tuvo siempre figuras destacadas como lo atestiguan su tradición y su historia.

Al fomento de las manifestaciones de la vida espiritual del pueblo, se encaminan muchas actividades sindicales y no son pocos los trabajadores que en su afán de superación, se interesan por todas las expresiones artísticas. Por ello creemos necesario incluir en nuestro BOLETIN SINDICAL la presente Sección, en la cual de una manera esquemática, daremos cuenta del movimiento artístico de nuestra región.

Poesía

● Ha sido publicado «Poemas de ti e de min» de José María y Emilio Álvarez Blazquez, por la Colección «Benito Soto» de Pontevedra.

● En Vigo se publicó también el libro de bellezas de Vigo, «Mar y Rosa» de poemas en 18 cantos, debidos a la pluma de Emilio Crespo Cano.

Orense a Lamas Carvajal

● Con un interesantísimo programa de actos conmemoró Orense el centenario del nacimiento del inolvidable poeta gallego Valentín Lamas Carbajal.

Destacadas personalidades han tomado parte en el ciclo de conferencias destinado al estudio de la personalidad literaria del poeta orensano. Entre ellas desarrollaron interesantes conferencias al profesor pon-

tevedrés Sr. Filgueira Valverde, el escritor D. Celso Emilio Ferreiro y en otros actos pronunciaron discursos el abogado D. Alfonso Carballo Rey y D. Ramón Otero Pedrayo.

Música

● Por las ciudades gallegas está dando interesantes recitales de música gala el Quinteto de viento de París, que por actuaciones cuenta los éxitos.

● En la Coruña y organizado por la Sociedad Filarmonica tuvo lugar un concierto a cargo del notable pianista ruso Nicolás Orloff.

Dicha actuación se celebró en el Teatro Rosalía Castro.

● En el Teatro Fraga de Vigo, dió interesantes Conciertos de órgano el Maestro Jané, los cuales han agradado grandemente.

● La Coral Polifónica pontevedresa, que tantos aplausos lleva cosechado en nuestra patria y también en el extranjero, ofreció en el Teatro Malvar de Pontevedra un magno concierto que constituyó otro resonante éxito, viéndose obligada a interpretar varias composiciones fuera del programa, ante las insistentes aclamaciones del público.

● Fué el Escenario del Teatro Rosalía Castro de la ciudad herculina, en donde la Coral Polifónica «Follas Novas» dió un emotivo concierto interpretando diversos cantos populares, armonizados por renombrados maestros, entre ellos el propio Director de la Coral.

Pintura

● Un nuevo pintor vigués se sometió al veredicto del público y de la crítica, de los cuales mereció los mejores elogios.

José Antonio Suarez Llanos Menacho, expuso en la sala del Casino de Vigo, 33 óleos entre retratos, paisajes y bodegones, además de algunos dibujos.

● En la sala de Foto Club abrió una exposición de acuarelas, el artista catalán Fernando Lleonar. Presentó paisajes moros y catalanes y también alguno gallego.

● También en este mes alcanzó un notable éxito el artista vigués Arrondo con su exposición de caricaturas.



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

V I G O

Un poco de broma



SOLUCIONES AL NÚMERO ANTERIOR

Al Crucigrama:

HORIZONTALES:—1, Te—Quiero; 2, Ali—C—Ros; 3, Boabab—Si; 4, Ameos—Sir; 5, C—Amen—Ti; 6, Ol—Asomas.

VERTICALES:—1, Tabaco; 2, Elan—L; 3, Ioea; 4, Q—Boma; 5, Ucases; 6, I—B—No; 7, Er—S—M; 8, Rosita; 9, Osiris.

Al Logográfico:

4—I
52—La
652—Ola
5432—Lima
12325—Camal
123456—Camilo
34546—Milio
1432—Cima
325—Mal
34—Mi
5—L

Al Acróstico:

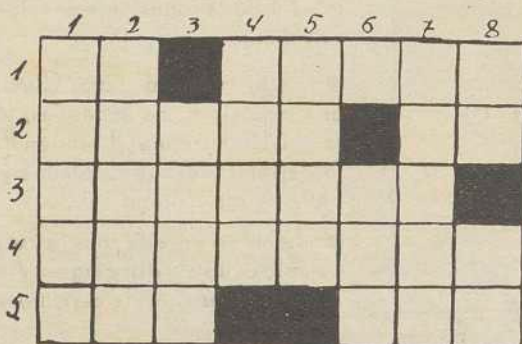
Pe la yo
La gu na
Yo na go

Al Acertijo:

En que pueden volverse

DUROS

Crucigrama n.º 4 por C. V. S.



HORIZONTALES:—1, Interjección—Metal precioso (diminutivo); 2, Sola—Dona al revés; 3, Fruta plural; 4, Esclava; 5, Sieso—Municipio de Filipinas.

VERTICALES:—1, Taimado plural; 2, Palmípeda; 3, Letras de Sapiencia; 4, Capullo; 5, Nombre que se da en Chile a un arbusto, 6, Plentigrado; 7, Taberna; 8, Al revés Nota musical; Campeón.

Logográfico

4—Letra
13—Nota musical
294—Licor
5913—En los barcos de guerra
26759—Literato español
895643—Donde se guisa
4328679—Personaje mitológico
23483537—Aves rapaces de América
123456789—Nombre de varón

Acróstico:

XX XX XX
XX XX XX
XX XX XXX

Horizontal y verticalmente

Línea 1.^a—Capital española
» 2.^a—Jugador de fútbol
» 3.^a—Patrimonio de un príncipe

Acertijo

¿En qué se parece un caracol, a un vagabundo?

Pinceladas

EN LA COCINA.—Dígame, Carlota, ¿no tiene otra cosa que hacer más que leer novelas? ¿Quiere decirme por qué motivo la he de encontrar siempre leyendo?
—Como la señorita usa suelas de goma.....

DIALOGO CONYUGAL.—El marido:—¡Merecías estar casada con un idiota!
La mujer:—¿Es qué acaso no lo estoy?

La verdad Social de España

Nos dice el Ministro de Trabajo Excmo. Sr. D. JOSE
ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Continuación)

Labor Social de los Montepíos

Fijaos también que el Estado de Franco, en su anhelo insaciable de aportar nuevas realizaciones jurídicas y humanas al campo social, da un paso más en el sector de la previsión y crea los Montepíos laborales, seguros complementarios, destinados a vigorizar la defensa del trabajador, mejorando las prestaciones que recibe del régimen general, completándolas otras veces y estableciendo, en muchos casos, con nuevos beneficios, mas amplias garantías económicas, de seguridad social, instituciones mutualistas, fuertemente profesionales, se iniciaron en las ramas de construcción y obras públicas por orden de 28 de noviembre de 1946, extendiéndose a la siderurgia y carbón, y alcanzado hoy a todos los sectores de la actividad laboral que disponen de mutualidad propia o compartida con otras industrias, con el fin de completar el volumen suficiente de asociados que garantice su estabilidad.

En general, en todos los Montepíos se hallan establecidas las prestaciones de jubilación, invalidez, defunción, viudedad u orfandad; enfermedad crónica, nupcialidad y natalidad. Pero en algunos, por el carácter especial de su ramo de trabajo, poseen prestaciones especiales. Así el paro por inclemencias del tiempo se da en construcción, trabajos al aire libre e industrias del corcho. Como ejemplo de lo que representan las prestaciones dadas por los Montepíos, citaremos las que concede el de Dependencia Mercantil.

Jubilación.—Por edad a los 65 y 70 años y a los 55 por incapacidad derivada de enfermedad o accidente no indemnizable, siendo la cuantía de sus pensiones las siguientes: De 10 a 15 años de trabajo, según el tiempo de cotización hasta 3 años de 4 a 6 años, de 7 a 9 y de 10 en adelante, el 35, 40, 45 y 50 por 100; de 15 a 20 años el 40, 45, 50 y 55 por 100; de 20 a 25 años, el 45, 50, 55 y 60 por 100; de 25 a 30 años, el 50, 55, 60 y 65 por 100; de 30

a 35 años, el 55, 60, 65 y 70 por 100; de 35 a 40 años, el 60, 65, 70 y 75 por 100; de 40 a 50 años, el 65, 70, 75 y 80 por 100; de 50 años en adelante, el 75, 80, 85 y 90 por 100.

Invalidéz.—El asegurado percibirá en caso de incapacidad permanente una pensión regulada por la escala más alta establecida para la jubilación.

Defunción.—de 500 a 5.000 pesetas para gastos de entierro, sufragios y lutos, según las cargas familiares del fallecido.

Viudedad.—La cuantía de la prestación alcanzada a la mitad de la pensión que correspondería al trabajador por jubilación.

Orfandad.—La cuantía de este subsidio es de 150 pesetas mensuales por cada huérfano menor de 16 años o impedidos totales para el trabajo.

Enfermedad crónica.—Esta prestación se da después de agotados los plazos establecidos por el Seguro de Enfermedad y su cuantía es de 200 pesetas mensuales, más 50 por la esposa y cada hijo que tuviese, en los que concurren cualquiera de las condiciones siguientes: ser menor de 16 años, mayor de 16 imposibilitado para el trabajo y menor de 21, siempre que curse estudios o se halle encuadrado en alguna Escuela de Enseñanza o capacitación profesional, considerándose, a estos efectos, como hijos, los hermanos huérfanos que el trabajador tuviese a su cargo. Si el asociado careciese de los familiares mencionados anteriormente y conviviese con sus padres u otros familiares, que siendo pobres fuesen sexagenarios o inútiles para el trabajo, percibirán cada uno 50 pesetas mensuales, sin perjuicio de la cantidad que corresponda percibir al trabajador.

Una vez que el enfermo subsidiado alcance la edad de 50 años, pasará a percibir la pensión por invalidez que pueda corresponderle.

Nupcialidad.—Percibirá el asociado una dote consistente en cuatro pagas mensuales en la cuantía de su sueldo regulador.

Natalidad.—El asociado percibirá como premio de natalidad una mensualidad. Si el parto fuese múltiple, la prestación sería vez y media superior.

Estancia en sanatorios concede los beneficios del Seguro de Enfermedad en su parte correspondiente a la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y sanatorial a todos los pensionistas o subsidiados que no tengan dicho Seguro de Enfermedad. La cuantía de todos estos beneficios es necesario valorarla teniendo en cuenta estos dos decisivos extremos: que los Montepíos acaban de nacer a la vida de la previsión laboral sin otro apoyo económico que las cuotas de sus asociados, y que para el percibo de sus prestaciones no se exige a los beneficiarios más que un periodo de carencia de seis meses. Por tanto, en esta primera etapa de su implantación los millares de beneficiarios que están percibiendo plenamente sus correspondientes prestaciones han satisfecho solamente un reducido número de cuotas y muchos jubilados disfrutan de la máxima pen-

sión vitalicia del 90 por 100 de sus salarios sin haber aportado más que seis meses de cotización. Esto pone de relieve el esfuerzo económico que representa para los Montepíos el momento actual, que afrontan con tesón y normalidad en su marcha, seguros de que, superados estos primeros tiempos, naturalmente difíciles, ampliarán sus prestaciones en cuantía y en extensión. Aparte de sus ventajas económicas, los Montepíos significan para los trabajadores escuelas de solidaridad social y consagración de su dignidad de hombres libres a través de sus asambleas rectoras o permanentes, desde las que podrán velar por la buena administración de su patrimonio social y señalar rutas hacia nuevas aspiraciones legítimas, para las que está abierta siempre esta hora española.

El tanto por ciento destinado a gastos de administración es el tres.

Las Reglamentaciones de Trabajo, verdaderos códigos laborales

Suprimida la antigua organización, ineficaz y disgregadora, de bases de trabajo y contratos colectivos, elaborados por las partes interesadas en aquella caliginosa atmósfera de enfrentamiento y de pasión, el Estado, como órgano supremo del Derecho, recogió la elevada función de la Ordenación Laboral que ejerce por el departamento ministerial de Trabajo. Este organismo, después de conocer el resultado de las consultas e informaciones de los Sindicatos Profesionales en los diversos aspectos de los problemas pendientes en cada rama de la producción, adopta, con serena visión de conjunto, la resolución adecuada y dicta la norma justa. En esa forma limpia, ponderada y justa, surgen las Reglamentaciones, verdaderos Códigos de trabajo dentro de cada rama laboral. En ellas, su número asciende a 125, contando exclusivamente las de carácter nacional, se recogen, ordenados sistemáticamente los deberes y derechos de empresarios y trabajadores en lo que concierne a la organización del trabajo, clasificación del personal, definición de categorías profesionales, retribuciones, vacaciones, premios y sanciones, prevención de accidentes y normas relativas a los Reglamentos de régimen interior.

Sus disposiciones ordenan con la debida jerarquización las diversas categorías profesionales, lo que significa para el productor una honrosa titulación y una clara situación profesional, y constituye para la empresa una garantía de capacidad obrera y la posibilidad de recabar del obrero o empleado el trabajo que se asigna a su categoría.

Tienden a mejorar las condiciones económicas del trabajo, armonizando las justas necesidades del obrero y su familia, la situación económica de la empresa y los altos intereses de la economía nacional. Conjugando varios factores, la retribución del trabajador está integrada hoy por cinco conceptos: primero, salario base; segundo, plus de carestía de vida; tercero, aumentos de retribución por bienios, quinquenios; cuarto, plus de cargas de familia, y quinto, descanso dominical retribuido, que significa el 16,66 por 100 del salario, más las gratificaciones obligatorias en las fechas de Navidad y 18 de Julio, que oscilan entre media y una mensualidad, según la importancia de la empresa. Complementan

estas ventajas económicas, el Subsidio familiar, las vacaciones obligatorias retribuidas y la introducción en varias ramas de la producción, del principio de la participación obrera en los beneficios de la Empresa.

Fomentan el aprendizaje, para formar obreros expertos y reducir el peonaje, carne de paro y miseria. Ligan al trabajador a la Empresa, estableciendo ascensos por años de servicio y prohibición de despido sin expediente previo y con recurso siempre ante la Magistratura de Trabajo. Regulan con todo detalle los regímenes de ingresos, ascensos, pases de categoría, etc., conjugando en la carrera profesional de los trabajadores la aptitud con la antigüedad, sin perjuicio de conservar como plazas de libre provisión de las Empresas determinados cargos o destinos de mando o de confianza. Fomentan, tanto el incremento como la mejor calidad de la producción indispensable para la actividad de las mejoras sociales, mediante la implantación de rendimientos mínimos, tarifas de destajos, primas y demás formas de remuneración como incentivo.

Estas son las principales directrices que informan las Reglamentaciones laborales que entrañan avances en el orden material y mejoras en el moral, encaminadas a la alta misión de dar al trabajo todo el rango y dignidad que merece y que proclama nuestro Fuero al decir que «el trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y honor».

La acción social del Estado culmina en este aspecto con la promulgación del decreto de 18 de agosto de 1947 por el que se crearon los Jurados de Empresas como instrumentos idóneos de colaboración constructiva del capital, la técnica y la mano de obra, que habrán de reportar grandes beneficios a la paz social y que inician en cierto modo un movimiento hacia la reforma social de la Empresa en sentido justo, español y cristiano.

(Continuará)

TEXTOS NORMATIVOS IMPORTANTES

Decreto de 7 de junio de 1949 (rectificado) por el que se modifica la vigente legislación reguladora de los seguros sociales.

La simplificación administrativa impuesta por el Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, la desaparición prevista por este mismo Decreto del cuadro de salarios establecido en el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento del Seguro de Enfermedad, la afiliación unificada a los Regímenes de Subsidios familiares, Enfermedad y Vejez e Invalidez y la integración en una cuota única de las distintas cuotas y primas establecidas para cada uno de dichos Seguros hacen necesaria una modificación de alguno de los preceptos de la legislación vigente en la materia, que permitan, conservando el espíritu de aquéllos, acomodarlos al procedi-

miento unificado que estableció el citado Decreto, en forma que haga más fácil y sencillo su desarrollo administrativo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo.

DISPONGO:

Artículo primero.—La afiliación es requisito indispensable para adquirir el derecho al disfrute de los beneficios que conceden los Seguros sociales obligatorios, unificados por el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

La afiliación de los productores por cuenta ajena estará a cargo de las respectivas empresas, que vendrán obligadas a comunicar el alta de aquellos dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiera producido. De igual forma y en el mismo plazo estarán obligados a comunicar la baja ocasionada por el cese en el trabajo.

Si la empresa no cumpliese dichas obligaciones, el productor podrá solicitar directamente del Instituto Nacional de Previsión el alta o la baja correspondiente, sin perjuicio de la sanción en que aquélla hubiera incurrido.

Artículo segundo.—El derecho a las prestaciones establecidas en los artículos cuarenta y recordantes del Reglamento del Seguro de Enfermedad y el cómputo para los plazos de carencia del Subsidio a la Vejez, se contarán desde la fecha de afiliación de los trabajadores, cuya formalidad se cumplirá por el Instituto Nacional de Previsión en el plazo máximo de quince días, a partir de la presentación de la solicitud de sus dependencias. No podrán concederse a los partes de alta efectos retroactivos superiores a su presentación, ni aún en el caso de que se produjesen en virtud de acta de inspección; todo ello, sin perjuicio de la sanción que pueda ejercitar el trabajador contra el patrono o patronos causantes del retraso en la afiliación.

Artículo tercero.—Para la inclusión o exclusión de los trabajadores en los Seguros de Enfermedad y de Vejez e Invalidez en relación con el tope establecido de dieciocho mil pesetas anuales, se computarán todos los conceptos previstos en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a excepción por su carácter circunstancial, de las horas extraordinarias y primas a la producción a que se refieren, respectivamente, los apartados d) y j) del artículo segundo de la mencionada disposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para la cotización se computarán la totalidad de los ingresos obtenidos por los trabajadores, por los distintos conceptos detallados en los artículos primero y segundo del citado Decreto, incluso las horas extraordinarias y primas a la producción y las limitaciones que reglamentariamente se establezcan.

Los trabajadores que rebasen el tope de dieciocho mil pesetas anuales, serán incluidos solamente en el Régimen obligatorio de Subsidios familiares, computándose, para determinar la cuota correspondiente, todos sus ingresos con

tal de que se hallen comprendidos en los distintos conceptos detallados en los artículos citados en el párrafo anterior.

Artículo cuarto.—La recaudación unificada de la cuota de los seguros sociales obligatorios establecida por Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, corresponde al Instituto Nacional de Previsión único órgano autorizado para efectuarla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del citado Decreto, que la realizará utilizando los conductos y medios de pago que se establezcan en las disposiciones complementarias del presente Decreto, y entre ellos las entidades cuya colaboración con el Seguro obligatorio de Enfermedad estableció el Decreto de tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Artículo quinto.—El derecho al cobro de la cuota única de los Seguros sociales obligatorios, unificados por Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, prescribe a los cinco años de la fecha en que reglamentariamente proceda su abono.

Artículo sexto.—Se amplía a todas las empresas afiliadas a los Regímenes de seguros sociales unificadas, el sistema de administración delegada del Régimen obligatorio de Subsidios familiares implantado por el Decreto de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las empresas podrán solicitar del Instituto Nacional de Previsión, si lo desean, en escrito razonado, realizar mensualmente la liquidación de sus cuotas.

Artículo séptimo.—Las que las empresas incluídas en el sistema de administración delegada a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior han de realizar son las siguientes:

- a).—La recaudación de cuotas correspondientes al personal a su servicio.
- b).—El pago de los subsidios familiares a sus trabajadores, que tengan reconocido por la Caja Nacional el carácter de subsidios.
- c).—La liquidación con el Instituto Nacional de Previsión del resultado de su gestión, ingresando o reclamando del mismo la diferencia entre el importe de la cuota única y el de las prestaciones económicas efectuadas por su conducto.

Asimismo podrán realizar el abono de las prestaciones económicas a los asegurados del Seguro de Enfermedad, cuando así lo soliciten las propias empresas.

Artículo octavo.—Las obligaciones de pago de la cuota única de los Seguros sociales obligatorios subsiste para la empresa hasta el momento en que pongan en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión la baja del productor a su servicio.

Artículo noveno.—La asistencia médica que proporciona el Seguro Obligatorio de Enfermedad se prestará desde el día en que se notifique la enfermedad al Médico correspondiente del Seguro, mientras sea precisa y con una

duración máxima de veintiséis semanas para los asegurados, y trece para los beneficiarios, por cada año natural.

Artículo diez.—Los productores asegurados a quienes afecta el régimen obligatorio del Seguro de Enfermedad, que queden en situación de paro forzoso, conservarán el derecho a la asistencia médico-farmacéutica y económica de dicho Seguro, en la duración que determina el artículo anterior, por un periodo relacionado con el de permanencia en el Régimen en los trescientos sesenta y cinco días anteriores a la fecha del paro, con arreglo a la siguiente escala: de noventa y uno a ciento ochenta días de permanencia, un mes; ciento ochenta y uno a doscientos setenta días, cinco meses, y doscientos setenta y un día en adelante, nueve meses.

Artículo once.—Los servicios de prótesis, baños y ortopedia, sólo se prestarán por prescripción facultativa aceptada por la Inspección de los Servicios sanitarios del Seguro de Enfermedad.

Artículo doce.—La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por este Seguro, siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes:

- a).—Haber permanecido en el Régimen más de ciento ochenta días.
- b).—Recibir asistencia sanitaria del Seguro.
- c).—Estar incapacitado para el trabajo.
- d).—No haber provocado o mantenido intencionadamente la enfermedad.

Artículo trece.—La indemnización económica por enfermedad será el cincuenta por ciento de la retribución diaria del asegurado, sin perjuicio de su derecho a seguir percibiendo las demás prestaciones de los Seguros sociales.

Esta indemnización será abonada únicamente en la enfermedad cuya duración mínima sea de siete días y a partir del quinto día de la enfermedad hasta veintiséis semanas como máximo por cada año natural.

Artículo catorce.—Las mujeres aseguradas en el Régimen obligatorio del seguro de Enfermedad que den a luz, percibirán como indemnización por pérdida de retribución originada por el descanso obligatorio y voluntario, en setenta por ciento de su retribución diaria.

Esta indemnización es incompatible con la que le corresponda en caso de enfermedad, pudiendo optar la asegurada por una u otra.

Si hubiese error en la fecha fijada como probable para el parto, la indemnización correspondiente al descanso voluntario será abonada hasta que se produzca áquel.

Artículo quince.—Cuando fallezca un asegurado, el Seguro Obligatorio de Enfermedad concederá una indemnización para gastos funerarios, cuya cuantía será de veinte veces el importe de la retribución diaria del mismo. Dicha indemnización es incompatible con cualquier otra análoga que puedan concederles su contrato de trabajo u otros seguros sociales, pudiendo los derechohabientes optar por la que estimen más conveniente.

Artículo deiciséis. — A los efectos de los artículos trece, catorce y quince de la presente disposición, se entenderá por retribución diaria del asegurado la resultante de dividir las cantidades percibidas por el trabajador en concepto de salario por el número de días trabajados dentro de los treinta días últimos, incluidos al de baja.

La empresa a que hubiese pertenecido el asegurado durante dicho periodo, vendrá obligada a extender las certificaciones en que se acrediten los datos necesarios para efectuar los cálculos previstos en el párrafo anterior.

Artículo diecisiete. — Las infracciones por inobservancias de las obligaciones impuestas en los Regímenes de Seguros Sociales obligatorios, podrán ser sancionadas en la cuantía y forma previstas en los artículos setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta y uno y ochenta y ocho del Reglamento de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho; artículos treinta y uno, treinta y tres y treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de la Orden de dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho del Reglamento de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

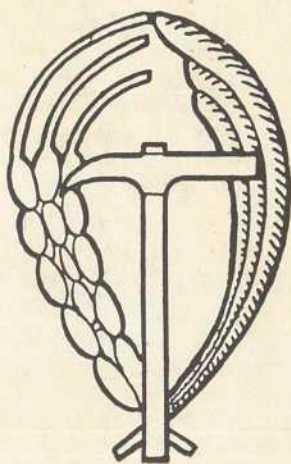
Artículo dieciocho. — Cualquier acción u omisión de empresas o de asegurados que tienda a defraudar a los diferentes Regímenes de seguros sociales obligatorios, por merma de cuotas; exceso o disfrute indebido de prestaciones, cuando se aprecie la existencia de mala fé, dará lugar a que por el Instituto Nacional de Previsión, y sin perjuicio de otras medidas de carácter administrativo que se adopten, se proponga a la respectiva Delegación de Trabajo la imposición de multas cuando la cuantía no exceda de mil pesetas. Si la propuesta excediera de esta cantidad, dicha Delegación de Trabajo elevará el expediente a la Dirección General de Previsión, que podrá imponerlas, hasta el límite autorizado por las disposiciones legales.

Artículo diecinueve. — Quedan derogados los artículos treinta y tres del Reglamento del Régimen obligatorio de Subsidios familiares de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho y treinta, cuarenta y uno, cuarenta y cinco, sesenta y tres, setenta y dos, setenta y tres, setenta y siete, ochenta y tres, ochenta y seis, y noventa y cuatro del Reglamento del Seguro de Enfermedad de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y cuantas otras disposiciones se opongan a lo que preceptúa el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL. — La presente disposición empezará a regir en primero de julio del corriente año.

Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones que precise el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.





Editorial ROL.-López de Neira, 23.-Vigo